

Reunión n° 1490
Sesión ordinaria n° 26/16
44° Período de Sesiones Ordinarias
22 de septiembre de 2016

Presidencia

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Sr. Raúl Alejandro Fernández

DIPUTADOS PRESENTES

ALBAINI, Antonio Alejandro
ANDÉN, Zulema Margarita
BRÚSCOLI, Sergio Mario
CAMINO, Jacqueline Celeste
CONDE, Eduardo José
CUNHA, Javier Marcelo
DE LUCA, María Cristina Nélica
DUFOUR, Gabriela Marisa
ESPINOSA, Leandro Oscar Segundo
FITA, Gustavo Martín
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
GONZÁLEZ, David Danilo
GRAZZINI AGÜERO, José María
INGRAM, Roddy Ernesto
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
LÓPEZ, Adrián Gustavo
MARCILLA, Beatriz Alejandra
MEZA EVANS, Hefin Blas
PAPAIANI, María Florencia
TORRES OTAROLA, María Cecilia
TOURIÑÁN, Javier Hugo Alberto

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

DI FILIPPO, Alfredo
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz
MANSILLA, Mario Eduardo
NAVARRO, Viviana Elizabeth
PAGLIARONI, Manuel Iván

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados.

1.1. Resolución n° 224/16. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343 y 344/16 dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

2. Dictámenes de Comisiones.

2.1. Proyecto de Resolución n° 143/16. Declara de interés legislativo el "Campeonato Ajedrez Absoluto El Hoyo 2016" y el "Campeonato Provincial Absoluto de Ajedrez Chubut 2016", a realizarse en los meses de septiembre y noviembre de 2016 en la localidad de El Hoyo.

2.2. Proyecto de Resolución n° 144/16. Declara de interés legislativo la VII edición de la Vuelta al Valle en Ciclismo, 41° aniversario Diario El Chubut Copa Challenger - Chubut Deportes, a realizarse los días 30 de septiembre, 1° y 2 de octubre de 2016.

2.3. Proyecto de Resolución n° 148/16. Declara de interés legislativo la cuarta edición de "Copa Chubut" Torneo de Rugby M-15, a realizarse en la ciudad de Trelew los días 22 y 23 de octubre de 2016.

- 2.4. Proyecto de Declaración n° 079/16. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la cuarta edición de "Copa Chubut" Torneo de Rugby M-15, a realizarse en la ciudad de Trelew los días 22 y 23 de octubre de 2016.
- 2.5. Proyecto de Resolución n° 158/16. Declara de interés legislativo el "Programa Ballena Franca Austral", llevado adelante por el Instituto de Conservación de Ballenas.
- 2.6. Proyecto de Declaración n° 089/16. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "Programa Ballena Franca Austral", llevado adelante por el Instituto de Conservación de Ballenas.
- 2.7. Proyecto de Resolución n° 161/16. Declara de interés legislativo el "IV Grand Prix de la Clase Nacional Pampero", organizado por la Asociación Civil Área Náutica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a realizarse en aguas del Golfo Nuevo los días 8, 9 y 10 de octubre de 2016.
- 2.8. Proyecto de Declaración n° 087/16. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la 9ª fecha del Campeonato APE (Asociación de Pilotos de Enduro), a realizarse en la ciudad de Trevelin los días 5 y 6 de noviembre de 2016.
- 2.9. Proyecto de Resolución n° 156/16. Comunica al Honorable Congreso Nacional la profunda preocupación de esta Legislatura de la Provincia del Chubut ante la declaración conjunta dada a conocer por la Cancillería Argentina y la de Gran Bretaña, solicitándole que se adopten todas las medidas a su disposición con el objeto de hacer cumplir la disposición transitoria primera de la Constitución Nacional y demás normas de ese Congreso al efecto.
- 2.10. Proyecto de Ley n° 138/16. Establece un porcentaje máximo en el régimen de comisiones que se imponen en el mercado de alquileres de viviendas unifamiliares del sector inmobiliario.
- Oradores: diputados Grazzini Agüero y Touriñán (Frente para la Victoria).
- 2.11. Proyecto de Ley n° 139/16. Deroga la Ley I n° 388, referida a los requisitos para la designación de los presidentes de los entes autárquicos de la Provincia.
- 2.12. Proyecto de Ley n° 141/16. Se modifican artículos de la Ley I n° 156 (antes Ley 3764), de libre acceso a las fuentes de información.
- Orador: diputado Touriñán (Frente para la Victoria).
- 2.13. Proyecto de Resolución n° 153/16. Declara de interés legislativo el "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer".
- 2.14. Proyecto de Declaración n° 083/16. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer".
- 2.15. Proyecto de Resolución n° 152/16. Declara de interés legislativo la Décimo Cuarta Edición del Congreso Argentino de Archivística, a llevarse a cabo los días 17 a 19 de octubre de 2016 en la ciudad de Mar del Plata.
- 2.16. Proyecto de Resolución n° 154/16. Declara de interés legislativo la actividad desarrollada por la "Banda Infantojuvenil del Barrio INTA", de la ciudad de Trelew, destacando su aporte a la contención social, al desarrollo cultural y a la mejora de la calidad de vida de los niños y jóvenes, en su décimo quinto aniversario.
- 2.17. Proyecto de Resolución n° 123/16. Solicita al Poder Ejecutivo que disponga los medios necesarios para concretar la creación de una escuela técnica industrial en la localidad de Sarmiento, que cuente con orientación técnica específica acorde al desarrollo industrial existente en la zona.
- 2.18. Proyecto de Resolución n° 117/16. Declara de interés legislativo la "4ª Reunión Argentina de Geoquímica de la Superficie (IV RAGSU)", a realizarse los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2016 en la ciudad de Puerto Madryn.
- 2.19. Proyecto de Declaración n° 086/16. Expresa el repudio a las manifestaciones vertidas por el Ministro de Educación de la Nación, Esteban Bullrich, en ocasión del acto inaugural del Hospital Escuela de Veterinaria de la Universidad de Río Negro, en Choele Choel, realizado el 16 de septiembre de 2016.
- 2.20. Proyecto de Resolución n° 162/16. Declara de interés legislativo el Proyecto de la Asociación Galesa para Provisión de Instrumentos Musicales para Jóvenes y Escuelas de la Patagonia.
- Oradora: diputada Marcilla (Frente para la Victoria).
- 2.21. Proyecto de Declaración n° 075/16. Declara de interés legislativo las Jornadas de Pastoral Social "Cuidando nuestra casa común", a realizarse los días 30 de septiembre y 1º de octubre de 2016 en las ciudades de Trelew y Puerto Madryn.
- 2.22. Proyecto de Ley n° 039/16. Establece la obligatoriedad de presentar sistemas de provisión de agua para riego alternativos al uso de agua potable en todos los fraccionamientos de tierra para uso urbano residencial que se encuentren dentro de una zona de acceso a ese servicio y que posean una superficie total por emprendimiento, desarrollo o deslinde igual o superior a 500 metros cuadrados.
- 2.23. Proyecto de Resolución n° 103/16. Declara de interés legislativo la "1ª Jornada de Pediatría de la Región Patagónica Atlántica" y la "1ª Jornada de Enfermería Pediátrica de la Región Patagónica Atlántica", a llevarse a cabo los días 3 y 4 de noviembre de 2016 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.
- 2.24. Proyectos de Declaración nros. 039 y 072/16, unificados por identidad de objeto. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la "1ª Jornada de Pediatría de la Región Patagónica Atlántica" y la "1ª Jornada de Enfermería Pediátrica de la Región Patagónica Atlántica", a llevarse a cabo los días 3 y 4 de noviembre de 2016 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

2.25. Proyecto de Resolución n° 109/16. Expresa el repudio a las declaraciones manifestadas por el diputado nacional de la alianza oficialista Cambiemos, Juan Dindart, al afirmar que "todas" las mujeres que reciben la asignación universal por hijo "buscan tener algún otro para tener un poco más de dinero".

2.26. Proyecto de Resolución n° 159/16. Declara de interés legislativo la "2ª Caminata Internacional y 8ª Caminata Nacional por el Alzheimer", a realizarse el día 24 de septiembre de 2016 en el Balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson, organizado por la Fundación Sagrado Corazón.

2.27. Proyecto de Declaración n° 067/16. Expresa el más enérgico repudio frente a las acciones realizadas por efectivos policiales del Municipio de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de una joven por amamantar a su hijo en la vía pública.

2.28. Proyecto de Declaración n° 076/16. Solicita al Poder Ejecutivo que realice una campaña de difusión, en medios propios y aquellos alcanzados por la pauta publicitaria oficial, sobre las condiciones y los procedimientos para que los vecinos puedan obtener los beneficios de la tarifa social en los servicios públicos de gas y energía eléctrica.

2.29. Proyecto de Declaración n° 084/16. Solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación en carácter urgente de políticas públicas, preventivas y de control que protejan a nuestras niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad de redes de prostitución infantil y trata.

2.30. Proyecto de Resolución n° 163/16. Declara de interés legislativo el evento denominado Trawn (Reunión) Provincial de Comunidades Originarias del Chubut, a realizarse los días 7, 8 y 9 de octubre de 2016 en la ciudad de Trelew.

2.31. Proyecto de Declaración n° 090/16. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento denominado Trawn (Reunión) Provincial de Comunidades Originarias Costa-Valle, a realizarse entre los días 7, 8 y 9 de octubre de 2016 en la ciudad de Trelew.

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyecto de Resolución n° 164/16. Declara de interés legislativo la Jornada de Educación Popular en la Escuela Provincial n° 207 del Barrio INTA de la ciudad de Trelew, a realizarse el 1° de octubre de 2016.
- Oradora: diputada Dufour (Frente para la Victoria).

2. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Resolución n° 165/16. Propicia declarar de interés legislativo el 3er Foro de Debate de Salud Mental y Derechos Humanos "Ni un paso atrás", a realizarse el 7 de octubre de 2016 en el "Centro Cultural José Hernández" de la ciudad de Rawson.
- Oradora: diputada Dufour (Frente para la Victoria).

3. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Declaración n° 091/16. Propicia rechazar la Resolución n° 1003/16 del Ministerio de Salud de la Nación, relacionada con la habilitación de establecimientos y servicios públicos y privados de salud mental.
- Oradora: diputada Dufour (Frente para la Victoria).

4. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Declaración n° 092/16, referido al estado de la ruta nacional n° 26.
- Orador: diputado Touriñán (Frente para la Victoria).

5. Consideraciones sobre la visita del Ministro de Gobierno a esta Legislatura efectuada el 6 de septiembre de 2016.
- Oradores: diputados Touriñán (Frente para la Victoria), García (Chubut Somos Todos) y Conde (Cambiemos).

6. Consideraciones sobre el reclamo presentado por la Unión de Asambleas Ciudadanas de Chubut, respecto a la declaración de nulidad de la sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2014.
- Oradora: diputada Caminoa (Cambiemos).

7. Consideraciones sobre la visita que vecinos de la localidad de Dique Florentino Ameghino efectuarán a esta Legislatura el 28 de septiembre de 2016.
- Oradora: diputada Caminoa (Cambiemos).

8. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Resolución n° 166/16, referido a las cartas de intención de hermanamiento entre localidades fronterizas de Argentina y Chile.
- Oradora: diputada Caminoa (Cambiemos).

9. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley n° 145/16, referido a la creación del Colegio de Mandatarios de la Provincia.
- Oradora: diputada Marcilla (Frente para la Victoria).

10. Consideraciones sobre la Agencia Provincial para la Prevención de la Drogadependencia.
- Oradores: diputados Marcilla y Fita (Frente para la Victoria); López y Albaini (Chubut Somos Todos); y Conde (Cambiemos).

11. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Ley n° 146/16, referido a honores fúnebres para ex combatientes de Malvinas.
- Orador: diputado Grazzini Agüero (Frente para la Victoria).

12. Proyecto de Resolución n° 167/16. Solicita al Ministro de Educación que informe sobre las condiciones edilicias y potenciales riesgos de incendios de los establecimientos escolares de la provincia.
- Orador: diputado Grazzini Agüero (Frente para la Victoria).

13. Convocatoria al Subsecretario de Servicios Públicos para que informe sobre los servicios públicos en la localidad de Puerto Pirámides y el Acueducto de Camarones.
- Oradores: diputados Grazzini Agüero y Touriñán (Frente para la Victoria); Albaini y De Luca (Chubut Somos Todos).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I - APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las 16:25 dice el

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Buenas tardes. Con la presencia de veintidós señores diputados en el recinto y cinco ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- II - ORDEN DEL DÍA

- 1 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 - RESOLUCIÓN N° 224/16

SR. SECRETARIO (Alberti): Resoluciones nros. 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343 y 344/16, de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobadas.

DEL PODER JUDICIAL

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 254/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 59/16 del Tribunal Electoral de la Provincia, remitiendo copia certificada de la Resolución n° 73/16, por la que declara la validez de los comicios llevados a cabo el 4 de septiembre de 2016 y la Resolución n° 074/16, por la que proclama a los ciudadanos electos jueces de paz, como así también presidente y vicepresidente de la comuna rural Dr. Atilio Viglione.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

COMUNICACIONES OFICIALES

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 255/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 218/16 del Ministro Coordinador de Gabinete, dando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución n° 012/16 de la Honorable Legislatura, sobre el envío de copia autenticada de la totalidad de los decretos dictados por el Poder Ejecutivo Provincial desde el 10 al 31 de diciembre de 2015 y desde el 1° de enero hasta el 8 de marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Por ser muy voluminosos no se han fotocopiado los mismos y se encuentran en Archivo de Leyes para su consulta.

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 256/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota n° 219/16 del Ministro Coordinador de Gabinete, dando respuesta al pedido de informes solicitado mediante Resolución n° 217/16 de la Honorable Legislatura, sobre constitución del fondo establecido en la Ley III n° 21, título III, capítulo IV del artículo 47°.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 257/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por las Comunidades Mapuche-Tehuelche de la Meseta-Pu Lamgnen Ka Peñi, con el objeto de dar a conocer temas que interesan y proyectan la vida en el territorio.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.
Tiene la palabra el diputado Grazzini Agüero.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Voy a pedir que también sea trasladada la nota a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien. Pasa también a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Alberti): Providencia n° 258/16 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la nota presentada por la doctora Mirta Iglesias del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, licenciada Paula Useglio, integrante de la Cátedra Abierta de Sexualidad, Género y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, y la doctora Alejandra Tolosa, del Frente de Mujeres del Partido Unidos y Organizados para la Victoria de Puerto Madryn, con el objeto de solicitar el juicio político al doctor Miguel Ángel Donnet, vocal de la Sala Civil del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A continuación se dará lectura a los despachos de comisiones.

- 2.1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 143/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.1. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución n° 143/16, presentado por los diputados Papaiani, Torres Otarola, Espinosa y Cunha del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual declaran de interés legislativo los campeonatos de ajedrez "Campeonato Ajedrez Absoluto El Hoyo 2016" y "Campeonato Provincial Absoluto de Ajedrez Chubut 2016", a realizarse en los meses de septiembre y noviembre en la localidad de El Hoyo.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo los campeonatos de ajedrez "Campeonato Ajedrez Absoluto El Hoyo 2016" y "Campeonato Provincial Absoluto de Ajedrez Chubut 2016", a realizarse en el mes de septiembre y noviembre de 2106 respectivamente en la localidad de El Hoyo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 144/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.2. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución n° 144/16, presentado por los diputados Papaiani, Espinosa y Cunha del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual declara de interés legislativo la VII edición de la Vuelta al Valle en Ciclismo, 41° Aniversario Diario El Chubut Copa Challenger - Chubut Deportes, a realizarse los días 30 de septiembre, 1° y 2 de octubre de 2016.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "VII Edición de la Vuelta al Valle en Ciclismo, 41° Aniversario Diario El Chubut Copa Challenger - Chubut Deportes, a realizarse los días 30 de septiembre, 1° y 2 de octubre de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A continuación con respecto a los puntos 2.3 y 2.4, al referirse al mismo tema, se les dará lectura de continuo y se tratarán por separado tanto el proyecto de resolución como el proyecto de declaración.

- 2.3 Y 2.4-

TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN N° 148/16 Y DE DECLARACIÓN N° 079/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.3. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución n° 148/16, presentado por el diputado Ingram del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual declara de interés legislativo la Cuarta Edición de "Copa Chubut" Torneo de Rugby M-15, a realizarse en la ciudad de Trelew los días 22 y 23 de octubre de 2016.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la cuarta edición "Copa Chubut" Torneo de Rugby M-15, a realizarse los días 22 y 23 de octubre de 2016 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.4. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Declaración n° 079/16, presentado por el diputado Ingram del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Cuarta Edición de "Copa Chubut" Torneo de Rugby M-15, a realizarse en la ciudad de Trelew los días 22 y 23 de octubre de 2016.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la cuarta edición "Copa Chubut" Torneo de Rugby M-15, a realizarse los días 22 y 23 de octubre de 2016 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°. Remítase copia de la presente declaración, incluyendo los fundamentos.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de declaración, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A continuación con respecto a los puntos 2.5 y 2.6, también al referirse al mismo tema, se les dará lectura de continuo y se tratarán por separado.

- 2.5 Y 2.6 -

TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN N° 158/16 Y DE DECLARACIÓN N° 089/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.5. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución n° 158/16, presentado por los diputados Albaini, Ingram, López, De Luca y Andén del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual declara de interés legislativo el "Programa Ballena Franca Austral".

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "Proyecto Ballena Franca Austral", llevado adelante por el Instituto de Conservación de Ballenas.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.6. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Declaración n° 089/16, presentado por los diputados Albaini, Ingram, López, De Luca y Andén del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "Programa Ballena Franca Austral".

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "Programa Ballena Franca Austral", llevado adelante por el Instituto de Conservación de Ballenas.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de declaración, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 161/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.7. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución n° 161/16, presentado por el diputado López del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual declara de interés legislativo el "IV Grand Prix de la Clase Nacional Pampero", organizado por la Asociación Civil Área Náutica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a realizarse en aguas del Golfo Nuevo los días 8, 9 y 10 de octubre de 2016.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "IV Grand Prix de la Clase Nacional Pampero", organizado por la Asociación Civil Área Náutica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (Asociación sin fines de lucro n° 4034), que se realizará los días 8, 9 y 10 de octubre de 2016 en las aguas del Golfo Nuevo y con sede en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.8 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 087/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.8. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Declaración n° 087/16, presentado por la diputada Torres Otarola del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la 9ª fecha del Campeonato APE (Asociación de Pilotos de Enduro), a realizarse en la ciudad de Trevelin los días 5 y 6 de noviembre de 2016.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la 9ª fecha del campeonato APE (Asociación de Pilotos de Enduro), a realizarse en la ciudad de Trevelin los días 5 y 6 de noviembre de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- Se adjunta copia del proyecto.

- 2.9 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 156/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.9. Dictamen en mayoría de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Resolución n° 156/16, presentado por la diputada Dufour del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se dirige al Honorable Congreso Nacional con la finalidad de manifestar la profunda preocupación de esta Legislatura de la Provincia del Chubut ante la declaración conjunta dada a conocer por la Cancillería Argentina y la de Gran Bretaña, solicitándole que se adopten todas las medidas a su disposición con el objeto de hacer cumplir la disposición transitoria primera de la Constitución Nacional y demás normas de ese Congreso al efecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Honorable Congreso Nacional con la finalidad de manifestar la profunda preocupación de esta Legislatura de la Provincia del Chubut ante la declaración conjunta dada a conocer por la Cancillería Argentina y la de Gran Bretaña, solicitándole que se adopten todas las medidas a su disposición con el objeto de hacer cumplir la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional y las demás normas de ese Congreso al efecto.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.10 -
PROYECTO DE LEY N° 138/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.10. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General n° 138/16, presentado por el diputado Grazzini Agüero del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, modificado en comisión, por el cual establece un porcentaje máximo en el régimen de comisiones que se imponen en el mercado de alquileres de viviendas unifamiliares del sector inmobiliario.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer un porcentaje máximo en el régimen de comisiones que se imponen en el mercado de alquileres de viviendas unifamiliares del sector inmobiliario.

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. Queda sometido a las disposiciones de esta ley el mercado de alquileres con destino a vivienda única en el territorio chubutense.

Artículo 3°. Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación será la Oficina de Defensa del Consumidor de la Provincia y la de jurisdicciones municipales, la que actuará de oficio al tomar conocimiento de una presunta infracción, por denuncia del perjudicado o por denuncia de terceros. Los sancionados podrán recurrir las resoluciones a la Justicia ordinaria con competencia en lo civil y comercial.

Artículo 4°. Objetivos de la ley. Los objetivos de esta ley son:

1. Producir un impacto positivo en la economía de las familias que, para ocupar un techo digno, necesariamente deben ingresar al mercado de viviendas alquiladas.
2. Facilitar el acceso al techo digno promoviendo un desarrollo eficiente y sustentable del corretaje inmobiliario.
3. Intervenir en protección de las economías familiares, lo que es equivalente a impulsar una mejor calidad de vida para quienes integran este sector de la población.
4. Tutelar la competencia en igualdad de condiciones a todos los involucrados en el mercado de alquileres inmobiliarios destinados a viviendas familiares.
5. Promover el bienestar general.
6. Proveer al desarrollo social en el territorio provincial.

Artículo 5°. Derechos de los usuarios y consumidores. Los locatarios tendrán derecho a recibir asesoramiento adecuado y gratuito a través de las oficinas de Defensa del Consumidor o aquella que la reemplace en el futuro, donde tendrán garantizada la intervención inmediata sobre el caso que exponga.

Artículo 6°. Prohibición. Los corredores inmobiliarios tienen prohibido cobrar comisiones superiores al cuatro por ciento (4 %) del monto total del contrato de locación que involucre a un inmueble con destino a vivienda única familiar, el que será asumido en un cincuenta por ciento (50%) por el locador y el restante cincuenta por ciento (50%) por el locatario. La inobservancia a esta prohibición lo hará pasible, la primera vez, de una multa igual a diez (10) veces el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto total del contrato de marras y en lo sucesivo ascenderá al doble de la multa inmediatamente anterior que haya abonado el infractor. Una vez abonada la multa, el cincuenta por ciento (50%) de lo producido en tal concepto será ingresado a rentas generales del Estado Provincial, el veinticinco por ciento (25%) restante será abonado al

locatario del referido contrato y el restante veinticinco por ciento (25%) al locador vinculado al mismo. Si la autoridad de aplicación detectara que el corredor inmobiliario pretendiera disimular comisiones, adicionales al límite fijado en el artículo anterior, bajo el rubro de "gastos" u otros conceptos similares dentro del contrato de locación de inmuebles con destino a vivienda única, de forma directa o indirecta, o con impositivos anexas hacia el locador, será sancionado con lo previsto en el párrafo anterior. La infracción prevista en este artículo será incorporada al Código de Ética del Colegio de Corredores Inmobiliarios como falta al ejercicio de la profesión.

Artículo 7°. Intervención del Tribunal de Ética. En virtud del artículo 53° de la Ley de Corredores Inmobiliarios, la infracción al artículo anterior activará los procedimientos previstos en los artículos 39°, 41°, 42°, 43°, 44° y 45° y las consecuencias previstas en los artículos 46°, 49° y 52° de la Ley de Corredores Inmobiliarios.

Artículo 8°. Obligación de informar al locatario. El corredor inmobiliario deberá exhibir, en el establecimiento en el que desarrolle su actividad, en lugar visible al público, un cartel de dimensiones no inferior a 70 centímetros de ancho por 45 centímetros de alto, con márgenes externos que no superen los 3 centímetros por lado, en el que conste la expresión "Por Ley ___ n° ___, en contratos de alquiler de inmuebles destinados a viviendas únicas familiares el Estado Chubutense garantiza que los corredores inmobiliarios no podrán exigir el pago de comisiones superiores al cuatro por ciento (4 %) del monto total del contrato, el cincuenta por ciento (50%) de lo cual será asumido por el locatario y el restante cincuenta por ciento (50%) por el locador. Cualquier infracción a esta garantía hará pasible al corredor inmobiliario de fuertes sanciones. El locatario tiene garantizada, en defensa de su derecho, la intervención gratuita de la Dirección de Comercio Interior y su Oficina de Defensa del Consumidor."

Artículo 9°. Las Cámaras de Corredores Inmobiliarios y a partir de su conformación, el Colegio de Corredores Inmobiliarios, elaborarán e implementarán un plan de acción a los efectos de asesorar, informar y controlar a sus matriculados respecto a lo establecido en la presente ley.

Artículo 10°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados en general.

- Se vota.

Aprobado.

Diputado Grazzini Agüero, tiene la palabra.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Quería argumentar que es fundamental que gracias a la creación del colegio de corredores inmobiliarios hoy se puede estar aprobando esta ley que va a cambiar o va a ayudar a paliar a los inquilinos con el tema del pago de las comisiones para estos tiempos que corren.

La verdad es que quiero agradecer a los diputados de Chubut Somos Todos por la colaboración, por haber colaborado, al diputado Jerónimo García, al diputado Manuel Pagliaroni, que tuvieron la deferencia de haber tratado en especial este proyecto y que esto va a beneficiar a muchos inquilinos de la provincia del Chubut.

Eso demuestra que cuando hay proyectos que benefician a la gente, en esta Cámara de Diputados mayormente prima la cordialidad y el buen trabajo entre los diferentes Bloques, así que personalmente quiero agradecer a los dos Bloques por acompañar esta iniciativa.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

Ponemos a la consideración en particular y daremos lectura por Secretaría al artículo 1°.

Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Señor Presidente, tratándose de un dictamen unánime y tal cual lo habíamos acordado en Labor Parlamentaria, voy a solicitar si puede obviarse el tratamiento en particular, ya ha sido aprobado en general y que sea votado a libro cerrado.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, a consideración de los señores diputados la moción del diputado Touriñán para que se vote a libro cerrado, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada. Queda sancionada la ley.

- 2.11 -
PROYECTO DE LEY N° 139/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.11. Dictamen en mayoría de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General n° 139/16, presentado por los diputados Fita, Touriñán, Hernández, González, Meza Evans y Grazzini Agüero del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, modificado en comisión, por el cual se deroga la Ley I n° 388, referida a los requisitos para la designación de los presidentes de los entes autárquicos de la Provincia.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Abrogase la Ley I n° 388.

Artículo 2°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados en general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 2.12 -

PROYECTO DE LEY N° 141/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.12. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General n° 141/16, presentado por el diputado Touriñán del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, modificado en comisión, por el cual se modifican artículos de la Ley I n° 156 (antes Ley 3764), de libre acceso a las fuentes de información.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Gracias, señor Presidente, señores diputados, para dar fundamento al proyecto que tenemos a consideración con dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, está referido básicamente a un capítulo de la ley de libre acceso a la información -conocida como la ley Pais-sancionada hace varios años en nuestra provincia.

Reconocemos también que esta iniciativa -novedosa en su momento- ha tenido sanción recientemente en el Congreso de la Nación y es ley nacional. Pero hay toda una parte de la ley provincial, todo un capítulo en realidad, que está destinado a reglamentar las publicaciones oficiales: qué es lo que debe publicarse en el Boletín Oficial, la forma en que debe publicarse y los plazos requeridos, hacia dónde hay que comunicarlos.

Tiene que ver, también, con lo que expresaba el antiguo artículo 2° del Código Civil que recientemente fue modificado en la Nación Argentina.

Hoy, ese requisito imprescindible que planteaba el Código Civil antiguo, que toda ley era obligatoria a partir de su publicación, que no se podía invocar el desconocimiento de la ley, quedó modificado y hoy está referido a lo que plantean los artículos 4° y concordantes del Código Civil y Comercial que rige hoy para la Nación Argentina.

En consecuencia, una parte de la modificación es ésta, pero lo que resulta más sustantivo está dado en los días, en los plazos, en los días hábiles que regula el Código Civil. Pero también hay que establecer en un tiempo razonable -para que no se prolongue demasiado en el tiempo-, la necesidad de que las normas -tanto los decretos, resoluciones y las leyes que sancione esta Legislatura, por ejemplo- estén en el tiempo que se considera prudencial, más allá de los diez días hábiles que constitucionalmente son requeridos.

En esta instancia o en este entendimiento aparece o aparecía un vacío legislativo o una zona gris en cuanto a la promulgación tácita de leyes. Son esas leyes que si bien no son observadas por el Poder Ejecutivo, tampoco son promulgadas mediante un decreto promulgatorio, con lo cual no aparece una fecha cierta de publicación.

Hoy, por ejemplo, encontramos -actualmente, en estos días- que hay un par de leyes que están en ese limbo de no saber cuál es la suerte que han corrido. La suerte la conocemos porque, en definitiva, no han sido vetadas en los tiempos que reclama la Constitución, pero tampoco han sido publicadas, lo cual no da la vigencia plena de la norma legal.

Requeriría en esas circunstancias que a través de mandamiento de ejecución se obligara al Poder Ejecutivo a publicarlas; no es nuestra intención. Nuestra intención es regular una forma prolija y ágil para que las normas sean publicadas en tiempo y forma para que puedan ser realmente de conocimiento de todos los ciudadanos de la Provincia.

En esa instancia es que solicitamos a los diputados el acompañamiento en la sanción del presente proyecto.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 8° de la Ley I n° 156 (antes Ley n° 3764), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8°. Principio general. El Estado Provincial y las Municipalidades deberán publicar por medio oficial todas las normas de carácter general que dictaren y con relación a los demás actos definitivos administrativos, legislativos y jurisdiccionales se deberán arbitrar y ejecutar las medidas necesarias para que los mismos lleguen a conocimiento fehaciente de los interesados y se posibilite el acceso de su conocimiento a la comunidad en general, facilitándose copia de los mismos a los medios de comunicación social.”

Artículo 2°. Sustitúyase el artículo 10° de la Ley I n° 156 (antes Ley n° 3764), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10°. De lo que debe publicarse en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de la difusión por otros medios, se deberá publicar en el Boletín Oficial, lo siguiente:

a) Las leyes.

b) Los decretos, reglamentos, resoluciones, avisos de licitaciones públicas y privadas y todo otro acto emanado del Poder Ejecutivo, los entes descentralizados y organismos autárquicos,

destinados a producir efectos generales o cuya publicación fuere dispuesta por ley o disposición emanada del Poder Ejecutivo.

c) Las declaraciones o resoluciones dictadas por la Legislatura dirigidas a los otros Poderes del Estado Provincial.

d) Las acordadas del Superior Tribunal de Justicia y las resoluciones que dicte en ejercicio de sus funciones de superintendencia administrativa del Poder Judicial, destinadas a producir efectos generales.

e) Los fallos, dictámenes y resoluciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

f) Las resoluciones generales de la Dirección General de Rentas.

g) Los edictos judiciales.

h) Los contratos, convenios o concesiones de explotación en los que sea parte el Estado Provincial, ya sea a través del Poder Ejecutivo o sus entes descentralizados u organismos autárquicos.

i) Los avisos, convocatorias o publicaciones de personas de existencia visible o jurídica y cuya publicidad a través del Boletín Oficial fuere obligatoria legalmente.

j) Las listas de adjudicatarios del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU).”

Artículo 3°. Sustitúyase el artículo 11° de la Ley I n° 156 (antes Ley n° 3764), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 11°. Efectos de la publicación. Todos los actos y documentos especificados en el artículo precedente serán tenidos por auténticos y se tendrá por cumplida la exigencia del artículo cuatro y concordantes del Código Civil por efecto de su publicación en el Boletín Oficial.”

Artículo 4°. Sustitúyase el artículo 12° de la Ley I n° 156 (antes Ley n° 3764), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12°. Plazos para publicar. Los actos y documentos que deben publicarse en el Boletín Oficial serán remitidos al Ministerio de Coordinación de Gabinete por la autoridad que los hubiere dictado, el día hábil posterior a la fecha de su emisión o dictado. La remisión al Poder Ejecutivo de proyectos de ley que requieran promulgación o veto, conforme lo dispuesto en los artículos 140°, 141° y 142° de la Constitución Provincial, deberá ser efectuada por el Presidente de la Legislatura dentro del plazo establecido en el párrafo precedente. A partir de esa fecha comienza a contarse el período de diez (10) días hábiles previstos en la Constitución Provincial para su devolución o aprobación por parte del Poder Ejecutivo, con el consecuente dictado del decreto de veto o promulgación antes de la expiración de dicho plazo. El Ministro Coordinador deberá disponer su publicación dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su dictado. La omisión o retardo en el cumplimiento de su remisión o publicación será considerada falta grave. El Ministro Coordinador deberá arbitrar los medios necesarios para la publicación de los actos y documentos especificados en el artículo 10°, dentro de los dos (2) días hábiles de su recepción, siendo insanablemente nulo todo acto derivado de los instrumentos previstos en el artículo 10° (con excepción de las leyes aprobadas tácitamente por su falta de promulgación o veto), que no sea publicado en el Boletín Oficial dentro del vencimiento de los plazos aquí previstos.”

Artículo 5°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se pone a consideración, en general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Ponemos el tratamiento en particular, artículo por artículo.

- Se lee el artículo 1°.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- Se lee el artículo 2°.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- Se lee el artículo 3°.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- Se lee el artículo 4°.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- El artículo 5° es de forma.

Queda sancionada la ley en forma unánime.

Se dará lectura a los puntos 2.13 y 2.14 del Orden del Día en forma conjunta por tratarse del mismo tema.

- 2.13 Y 2.14 -

TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN N° 153/16 Y DE DECLARACIÓN N° 083/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.13. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 153/16, presentado por la diputada Hernández del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual declara de interés legislativo el "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer".

2.14. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración n° 083/16, presentado por la diputada Hernández del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer".

- Se adjuntan copias de los proyectos.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer", que fue establecido el día 23 de septiembre mediante la Ley 24785/1997, que se ha institucionalizado en memoria de la publicación de la Ley 13010, que consagró la igualdad de género en la participación política.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial al "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer", que fue establecido el día 23 de septiembre mediante la Ley 24785/1997, que se ha institucionalizado en memoria de la publicación de la Ley 13010, que consagró la igualdad de género en la participación política.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.15 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 152/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.15. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 152/16, presentado por el diputado García del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual declara de interés legislativo la Décimo Cuarta Edición del Congreso Argentino de Archivística, a llevarse a cabo los días 17 a 19 de octubre de 2016 en la ciudad de Mar del Plata.

- Se adjunta copia del proyecto.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la décimo cuarta edición del "Congreso Argentino de Archivística", a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de octubre de 2016 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.16 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 154/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.16. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 154/16, presentado por los diputados Pagliaroni y Conde del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, modificado en comisión, por el cual declara de interés legislativo la actividad desarrollada por la "Banda Infantojuvenil del Barrio INTA", de la ciudad de Trelew, destacando su aporte a la contención social, al desarrollo cultural y a la mejora de la calidad de vida de los niños y jóvenes, en su décimo quinto aniversario.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la actividad desarrollada por la "Orquesta Infantojuvenil del Barrio INTA" de la ciudad de Trelew y destacar su aporte a la contención social, al desarrollo cultural y a la mejora de la calidad de vida de los niños y jóvenes, en su décimo quinto aniversario.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.17 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 123/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.17. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 123/16, presentado por la diputada Caminoa del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual le solicita al Poder Ejecutivo Provincial que disponga los medios necesarios para concretar la creación de una Escuela Técnico Industrial en la localidad de Sarmiento, que cuente con orientación técnica específica, acorde al desarrollo industrial existente en la zona.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que disponga los medios necesarios para concretar la creación de una escuela técnica industrial en la localidad de Sarmiento, que cuente con orientación técnica específica acorde al desarrollo industrial existente en la zona.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.18 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 117/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.18. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Resolución n° 117/16, presentado por los diputados Albaini, Andén, Ingram y De Luca del Bloque Chubut Somos Todos, modificado en comisión, por el cual declara de interés legislativo la "4ª Reunión Argentina de Geoquímica de la Superficie (IV RAGSU)", a realizarse los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2016 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "4ª Reunión Argentina de Geoquímica de la Superficie (IV RAGSU)", que se llevará a cabo los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2016 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.19 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 086/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.19. Dictamen en mayoría de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración n° 086/16, presentado por la diputada Dufour del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, modificado en comisión, por el cual repudian lisa y llanamente las manifestaciones vertidas por el Ministro de Educación de la Nación, Esteban Bullrich, en ocasión del acto inaugural del Hospital Escuela de Veterinaria de la Universidad de Río Negro, en Choele Choel, realizado el pasado 16 de septiembre de 2016.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Repudiar las manifestaciones vertidas por el Ministro de Educación de la Nación, Esteban Bullrich, en ocasión del acto inaugural del Hospital Escuela de Veterinaria de la Universidad de Río Negro, en Choele Choel, realizado el día 16 de septiembre de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.20 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 162/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.20. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 162/16, elaborado en comisión, por el cual declaran de interés legislativo el Proyecto de la Asociación Galesa para Provisión de Instrumentos Musicales para Jóvenes y Escuelas de la Patagonia.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el Proyecto de la Asociación Galesa para Provisión de Instrumentos musicales para Jóvenes y Escuelas de la Patagonia.

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que realice las gestiones pertinentes a fin de facilitar el ingreso de la donación de dichos instrumentos a la Provincia del Chubut.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra la diputada Marcilla.

SRA. MARCILLA: Gracias, señor Presidente.

Este dictamen fue elaborado en comisión, tal cual se leyó por Secretaría.

Quería compartir con los diputados que esto es una asociación que se formó en Gales después de pasar por la Provincia del Chubut durante el 150 aniversario de la llegada de la colonia galesa a nuestra provincia, el año pasado.

Esta asociación ha realizado durante todo este tiempo una serie de actividades que los ha llevado arreglar y recaudar una serie de instrumentos musicales que pretenden donar a escuelas y jóvenes de la Provincia del Chubut en virtud de haber visto, en su visita a nuestra provincia, cómo se mantiene la cultura galesa y se desarrollan actividades relacionadas con la música.

Esta asociación se ha encontrado con el problema de que por ser instrumentos donados se dificulta la entrada al país de esos instrumentos.

Por lo tanto, desde la comisión hemos elaborado esta resolución declarando de interés esta iniciativa de la Asociación Galesa y solicitándole al Poder Ejecutivo de la Provincia que realice las gestiones que sean necesarias para que estos instrumentos puedan llegar a nuestra provincia.

Es todo, gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señora diputada.

Por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.21 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 075/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.21. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación sobre el Proyecto de Declaración n° 075/16, presentado por el diputado Meza

Evans del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, transformado en resolución, por el cual solicita que se declaren de interés legislativo las Jornadas de Pastoral Social "Cuidando Nuestra Casa Común", a realizarse los días 30 de septiembre y 1° de octubre de 2016 en las ciudades de Trelew y Puerto Madryn.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las Jornadas de Pastoral Social "Cuidando nuestra casa común", a realizarse los días 30 de septiembre y 1° de octubre de 2016 en las ciudades de Trelew y Puerto Madryn, respectivamente.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.22 -
PROYECTO DE LEY N° 039/16

SR. SECRETARIO (Alberti): Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Ley General n° 039/16, presentado por el diputado Cunha del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual establece la obligatoriedad de presentar sistemas de provisión de agua para riego alternativos al uso de agua potable en todos los fraccionamientos de tierra para uso urbano residencial que se encuentren dentro de una zona de acceso a ese servicio y que posean una superficie total por emprendimiento, desarrollo o deslinde igual o superior a 500 metros cuadrados.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Establecer la obligatoriedad de presentar sistemas de provisión de agua para riego alternativos al uso de agua potable en todos los fraccionamientos de tierra para uso urbano residencial que se encuentren dentro de una zona con acceso a ese servicio y que posean una superficie total por emprendimiento, desarrollo o deslinde igual o superior a 500 metros cuadrados.

Artículo 2°. Desde la sanción de la presente norma, es obligatoria para cada barrio de uso residencial con lotes de más de 500 metros cuadrados de superficie la instalación de medidores de agua potable por lote y la facturación del servicio por consumo, considerando una tarifa escalonada en función de los volúmenes utilizados para necesidades básicas y de los eventuales excedentes.

Artículo 3°. Desde la sanción de la presente norma, no será aprobada la factibilidad de lotes de uso residencial con lotes de más de 500 metros cuadrados que no cuenten con la aprobación de un sistema alternativo de provisión de agua de riego, aunque la fuente de agua alternativa aún no se encuentre disponible.

Artículo 4°. El Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos de planificación y ejecución de obras, deberá prever y priorizar la utilización de estos sistemas alternativos de riego, toda vez que sea posible, para riego de espacios públicos o privados. Para ello dispondrá recursos para financiar los proyectos que presenten los Municipios.

Artículo 5°. Los Estados Municipales deberán reglamentar la construcción, operación y mantenimiento de estos sistemas alternativos y prever la instalación de redes de agua diferenciadas para uso de riego en los parques públicos.

Artículo 6°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Se pone a consideración de los señores diputados el proyecto en general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A continuación vamos a hacer el tratamiento en particular, leyendo los artículos por Secretaría.

- Se lee el artículo 1°.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- Se lee el artículo 2°.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- Se lee el artículo 3°.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- Se lee el artículo 4°.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- Se lee el artículo 5°.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

El artículo 6° es de forma. Queda sancionada la ley por unanimidad.

A continuación se dará lectura a los puntos 2.23 y 2.24 en forma conjunta por tratarse de un mismo tema.

- 2.23 Y 2.24 -

TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN N° 103/16 Y DE DECLARACIÓN NROS. 039 Y 072/16 UNIFICADOS

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.23. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo sobre el Proyecto de Resolución n° 103/16, presentado por el diputado Ingram del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual declara de interés legislativo la "1ª Jornada de Pediatría de la Región Patagónica Atlántica" y la "1ª Jornada de Enfermería Pediátrica de la Región Patagónica Atlántica", a llevarse a cabo los días 3 y 4 de noviembre de 2016 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Se adjunta copia del proyecto.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "1ª Jornada de Pediatría de la Región Patagónica Atlántica y la "1ª Jornada de Enfermería Pediátrica de la Región Patagónica Atlántica", a desarrollarse los días 3 y 4 de noviembre de 2016 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.24. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo sobre los Proyectos de Declaración nros. 039 y 072/16, unificados por identidad de objeto, presentado por los diputados Ingram y Mansilla del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la "1ª Jornada de Pediatría de la Región Patagónica Atlántica" y la "1ª Jornada de Enfermería Pediátrica de la Región Patagónica Atlántica", a llevarse a cabo los días 3 y 4 de noviembre de 2016 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Se adjunta copia del proyecto.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la "1ª Jornada de Pediatría de la Región Patagónica Atlántica y la "1ª Jornada de Enfermería Pediátrica de la Región Patagónica Atlántica", a desarrollarse los días 3 y 4 de noviembre de 2016 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Remítase copia de la presente declaración, incluyendo los fundamentos.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de declaración.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.25 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 109/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.25. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo sobre el Proyecto de Resolución n° 109/16, presentado por la diputada Hernández del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual expresa el más enérgico repudio frente a las declaraciones manifestadas por el diputado nacional de la alianza oficialista Cambiemos, Juan Dindart, al afirmar que "todas" las mujeres que reciben la Asignación Universal por Hijo "buscan tener algún otro para tener un poco más de dinero".

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Expresar el más enérgico repudio frente a las declaraciones manifestadas por el diputado nacional de la Alianza Oficialista Cambiemos Juan Dindart, al afirmar que "todas" las mujeres que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH) "buscan tener algún otro para tener un poco más de dinero".

Artículo 2°. Siendo un funcionario público de índole nacional el autor de estas desafortunadas declaraciones, solicitamos las explicaciones pertinentes al caso y exigimos las disculpas correspondientes.

Artículo 3°. Remitir la presente resolución a la Cámara de Diputados de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.26 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 159/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.26. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Resolución n° 159/16, presentado por el diputado López del Bloque Chubut Somos Todos, por el cual declara de interés legislativo la "2ª Caminata Internacional y 8ª Caminata Nacional por el Alzheimer", a realizarse el día 24 de septiembre de 2016 en el Balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson, organizado por la Fundación Sagrado Corazón.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "2ª Caminata internacional y la 8ª Caminata a nivel nacional por el Alzheimer", a realizarse el día 24 de septiembre de 2016 en el balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson, organizado por la Fundación Sagrado Corazón.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.27 -
PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 067/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.27. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Declaración n° 067/16, presentado por la diputada Hernández del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual expresa el más enérgico repudio frente a las acciones realizadas por efectivos policiales del Municipio de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Expresar el más enérgico repudio frente a las acciones realizadas por efectivos policiales del Municipio de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, a través de las medidas que considere apropiadas, realice campañas de información sobre la importancia que tiene la lactancia materna.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.28 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 076/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.28. Dictamen en mayoría de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Declaración n° 076/16, presentado por el diputado Meza Evans del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual solicita al Poder Ejecutivo que realice una campaña de difusión, en medios propios y aquellos alcanzados por la pauta publicitaria oficial, sobre las condiciones y los procedimientos para que los vecinos puedan obtener los beneficios de la tarifa social.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo que realice una campaña de difusión, en medios propios y aquellos alcanzados por la pauta publicitaria oficial, sobre las condiciones y los procedimientos para que los vecinos puedan obtener los beneficios de la tarifa social.

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo que designe un área responsable, como por ejemplo la Dirección de Defensa del Consumidor u otra vinculada al tema, como facilitadora para que el vecino realice los trámites de la tarifa social, dado que muchos de ellos no tienen acceso ni medios para hacer efectiva su inscripción por internet.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.29 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 084/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.29. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Declaración n° 084/16, presentado por los diputados Hernández, Touriñán, Fita, González, Dufour, Mesa Evans y Torres Otarola del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo Provincial la instrumentación en carácter urgente de políticas públicas, preventivas y de control que protejan a nuestras niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad de esta red de prostitución infantil y trata.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la instrumentación en carácter urgente de políticas públicas, preventivas y de control que protejan a nuestras niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad de esta red de prostitución infantil y trata.

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la instrumentación en carácter urgente de políticas públicas, preventivas y de control para aquellas personas inmigrantes que llegan a nuestra zona captadas por falsas promesas laborales, sometidas al ejercicio de la prostitución sin su consentimiento.

Artículo 3°. Solicitar tanto al Poder Judicial de la Provincia del Chubut así como la Justicia Federal que avancen con celeridad para dar pronto esclarecimiento de los responsables a los casos mencionados y la posible red de trata.

Artículo 4°. Hacer saber al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Justicia Federal del Chubut que el Poder Legislativo se pone a disposición para colaborar en todo lo que fuera necesario dentro de su incumbencia para contribuir a la lucha contra estos flagelos locales, nacionales e internacionales.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A continuación los puntos 2.30 y 2.31 al referirse al mismo tema se darán lectura en forma continua y, luego, se tratarán por separado.

- 2.30 Y 2.31-

TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN N° 163/16 Y DE DECLARACIÓN N° 090/16

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.30. Dictamen en mayoría de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Resolución n° 163/16, elaborado en comisión, por el cual declara de interés legislativo el evento denominado Trawn (Reunión) Provincial de Comunidades Originarias del Chubut, a realizarse los días 7, 8 y 9 de octubre en la ciudad de Trelew.

2.31. Dictamen en mayoría de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Declaración n° 090/16, elaborado en comisión, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento denominado Trawn (Reunión) Provincial de Comunidades Originarias Costa-Valle, a realizarse los días 7, 8 y 9 de octubre en la ciudad de Trelew.

- Se adjuntan copias de los proyectos.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el Trawn Provincial de Comunidades Originarias, a realizarse los días 7, 8 y 9 de octubre de 2016 en el Planetario de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:**

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Trawn Provincial de Comunidades Originarias, a realizarse los días 7, 8 y 9 de octubre de 2016 en el Planetario de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de declaración, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Sin más asuntos, queda a consideración y a disposición de los señores diputados, en razón del artículo 137° del Reglamento Orgánico, la Hora de Preferencia.

- Eran las 17:02.

Diputada Dufour, tiene la palabra.

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 164/16

SRA. DUFOUR: Buenas tardes, muchas gracias.

El 1° de octubre en el Barrio INTA, en la Escuela n° 207, se van a realizar unas jornadas vinculadas con la educación popular y quería presentar una resolución declarándolas de interés. Dado que son el 1° de octubre es que solicito al conjunto de los integrantes de la Cámara la posibilidad de tratarlo sobre tablas hoy, dada la importancia de la educación popular y la de adultos.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la constitución de la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la Jornada de Educación Popular en la Escuela Provincial n° 207 del Barrio INTA de la ciudad de Trelew, a realizar el día 1° de octubre de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados el dictamen de la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados el levantamiento de la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto de resolución, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

¿Continúa en el uso de la palabra, señora diputada?

- 2 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 165/16

SRA. DUFOUR: Sigo, quiero presentar un proyecto para que, en este caso, vaya a comisión porque se realizará el día 7 de octubre el Tercer Foro de Debate de Salud Mental y Derechos Humanos, acá en la ciudad de Rawson, en el Centro Cultural "José Hernández".

Quiero presentar justamente este proyecto para que sea declarado de interés legislativo.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, pase a la comisión pertinente.
Continúe en el uso de la palabra, señora diputada.

- 3 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 091/16

SRA. DUFOUR: También para que vaya a comisión y transmitir un poco la preocupación que hubo por la sanción de la Resolución n° 1003 de este año del Ministerio de Salud de la Nación donde se modifican las condiciones para los establecimientos destinados a las personas que están padeciendo alguna patología en salud mental.

La ley 26657 prohibía la creación de nuevos manicomios, neuropsiquiátricos o instituciones con una determinada característica y, de alguna forma, también permitía la reinserción o facilitaba la reinserción.

Por eso existe un conjunto de instituciones a nivel provincial y nacional que se están movilizándolo y rechazando esta resolución que no respeta la Ley de Salud Mental 26657.

La idea era presentar, para que vaya a comisión y se analice, el rechazo de dicha resolución.

Nada más, muchas gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien, se da ingreso y pasa a la comisión que corresponda.

SRA. DUFOUR: Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Touriñán.

- 4 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 092/16

SR. TOURIÑÁN: Gracias, señor Presidente, es para dar ingreso a un proyecto de declaración que tiene que ver con el estado de la ruta nacional n° 26 que une la localidad de Comodoro Rivadavia y Sarmiento. En realidad, llega hasta el empalme con la ruta 40, a la altura de la rotonda de Río Mayo.

Esa ruta es ampliamente transitada por diversos motivos; primero, por la conectividad entre la localidad de Comodoro Rivadavia y Sarmiento, después es el acceso hacia la zona oeste de todo el sur provincial. Se encuentra deteriorada en grado extremo. La calzada está prácticamente intransitable, hay una zona de baches muy pronunciados que hace dificultoso el tránsito, hace peligroso el tránsito y pone en riesgo la seguridad de quienes periódicamente circulan por esa ruta.

En consecuencia, teniendo en cuenta, además, que esta ruta formaba parte del complejo, del tramo de rutas provinciales, era la antigua ruta 22 que fue transferida a la Nación. En un canje que se hizo en el año 2007 -si no me equivoco-, las rutas asfaltadas se transfirieron al Gobierno Nacional para que, a través de Vialidad Nacional, se hiciera el mantenimiento de las mismas. Las rutas que no contaban con carpeta asfáltica fueron transferidas a la Administración de Vialidad Provincial.

Esta ruta hace menos de diez años tuvo una reparación, fue asfaltada pero una empresa la dejó en muy mal estado. Después, en su momento, esa obra que había sido ejecutada por Vialidad Nacional tuvo una inspección por parte del Gobierno Provincial. El deterioro fue inminente y hubo que hacerla de vuelta, fue una ruta que se tuvo que hacer dos veces. En no más de diez años de haberse construido o reparado esa ruta, nuevamente, se encuentra en estado deplorable.

Por esa razón es que estamos presentando un proyecto de declaración donde le solicitamos a la Dirección Nacional de Vialidad -para ser correctos en la denominación- que proceda a la urgente reparación de esta ruta. Debo decir también que está licitada y tiene la empresa adjudicada desde hace mucho tiempo y no se sabe todavía cuál es a ciencia cierta -o cuál va a ser- la fecha de inicio de la obra. Eso es el proyecto en definitiva.

Me decían los compañeros de Vialidad Nacional, los compañeros trabajadores de Vialidad Nacional -no los compañeros directivos de la misma- que hiciera mención también, no alcancé a escribirlo pero quiero hacer mención también a lo que es tramo de la ruta nacional n° 25 en la zona entre Los Altares y Las Plumas.

Esa zona que también comenzó con un proceso de reparación de la calzada, se ha vuelto prácticamente intransitable, hay lugares donde se ha levantado el asfalto y hay zonas donde realmente se dificulta mucho el tránsito de los vehículos particulares.

Por esa razón, también sería procedente que la Dirección Nacional de Vialidad proceda también a la reparación de la carpeta o de la calzada en el tramo que une esas dos localidades: Las Plumas con Los Altares.

De todas formas, señor Presidente, por el momento hago entrega del primer proyecto para que pase a la comisión correspondiente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien. Ingresar a la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos.

¿Continúa con el uso de la palabra, señor diputado?

- 5 -

VISITA DEL MINISTRO DE GOBIERNO

SR. TOURIÑÁN: Sí. Hay un tema que surgió a partir de la visita -que tuvimos en la Casa- del Ministro de Gobierno de la Provincia, compañero Rafael Williams. El intercambio de opiniones que mantuvimos debo decir que fue bastante provechoso porque intercambiaron opiniones distintos diputados con los funcionarios del gobierno y surgieron dos temas que me llamaron la atención.

Uno de ellos tiene que ver con algo que está ocurriendo en materia de seguridad en la Provincia, donde un diputado -en este momento no recuerdo bien a ciencia cierta quién ha sido- hace la pregunta al Secretario de Gobierno respecto de si no sería bueno conformar una comisión con los distintos sectores del Estado -distintos actores de la seguridad en la provincia- para poder avanzar en el desarrollo de una problemática que tiene en vilo a toda la sociedad chubutense y que es de difícil resolución.

Reconozco que no es una cuestión de este Gobierno y que resulta muy difícil trabajarla si no es con el concurso de todos los actores que están o que deben abocarse a este tema.

La respuesta de los funcionarios fue que sí, que sería bueno que se hiciera. Les quiero informar, señor Presidente, a los señores diputados, como también al señor Ministro y también al señor Secretario e incluso al Subsecretario de Seguridad, señor Pablo García, que existe en la Provincia la Ley IXX n° 58, que crea el Consejo Provincial de Seguridad y que involucra a muchos actores, entre ellos el Subsecretario de Seguridad, un representante del Ministerio de Educación, un representante del Ministerio de Familia, el Jefe de Policía, que estubo ausente en esa reunión -debo destacarlo también porque hubiera sido importante que hubiese venido a la reunión con el Ministro de Gobierno para hablar del tema de la seguridad, pero el Jefe de Policía no se hizo presente-, un ministro del Superior Tribunal de Justicia, el Procurador y/o el adjunto del Ministerio Público Fiscal de la Provincia, un representante de la Asociación de Magistrados de la Provincia del Chubut, un representante de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut, en representación de la Legislatura Provincial tres legisladores por el Bloque mayoritario, un representante por la primera minoría y un representante por la segunda minoría, el presidente de Chubut Deportes, el presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y así nombra una serie de institutos e instituciones que deben estar presentes para delinear las políticas públicas en materia de seguridad que deben orientar hacia la provincia.

Entre las funciones de este Consejo Provincial, más allá de delinear el plan y estar en constante comunicación con la fuerza policial y con quienes tienen a su cargo el desarrollo de lo que es la política pública, está el perfeccionamiento de la investigación y el diagnóstico de la realidad delictual, medidas preventivas, prevención y control de drogas, un tema muy candente y vigente en los últimos tiempos sobre todo porque aparecen en este esquema elementos novedosos en nuestra provincia, algunos no tan novedosos pero que tienen que ver con cuestiones realmente llamativas.

Por ejemplo que haya proliferado la prostitución infantil y que haya casos detectados de pornografía infantil en la provincia, cosas que no ocurrían y que realmente tienen que ver con problemas que atañen a toda la sociedad.

Por eso es que debe estar abocada a una cuestión que involucre a muchos actores. Porque, por ejemplo ni en el tema de la pornografía infantil ni en el de la prostitución infantil se escuchó la voz de la Ministra de la Familia, que es uno de los actores principales porque tiene a su cargo todo el desarrollo de la ley de protección de derechos de los menores y de la familia; y que además está involucrada dentro de este

Consejo Provincial, que no ha sido conformado en la actualidad y que a casi o ya a diez meses de la marcha de este Gobierno no tenía noticias de la existencia de este Consejo de Seguridad.

Tiene que ver también en este instituto la labor policial de investigación del delito. Debo reconocer - porque es importante dar a conocer estas cosas- el mérito de las investigaciones llevadas adelante en primer lugar por la jueza que está llevando adelante todo este proceso investigativo y, después, la labor que creo es importantísima, profesional del comisario mayor Núñez y del comisario mayor Miguel Gómez. Creo que son los únicos que tienen el mérito por lo que se haya podido avanzar hasta ahora, por supuesto con todos sus subalternos que han llevado adelante el proceso policial.

En esto tiene que ver también la coordinación de la Policía y los Tribunales. Tiene que ver también la modernización de la Policía. Tiene que ver también con la readecuación de las estructuras orgánicas de la Policía. Y además tiene que ver también, como función de este Consejo Provincial de Seguridad, con proponer las políticas en materia de seguridad ciudadana, que tiene a su cargo también la interacción con otras fuerzas de seguridad y otros organismos que provee la Ley 24059, que es ley de seguridad interior de la Nación.

Todo esto no está siendo cumplido, señor Presidente. Claramente, hay una dejadez, una desidia o una falta de conocimiento en la materia que se quiere trabajar, y se está o improvisando o se está yendo por fuera o por el costado de la ley sin avanzar en lo que la ley marca, porque tampoco hubo ningún proyecto o anteproyecto o iniciativa que marque la necesidad de modificar lo que está vigente o que marque la necesidad de llevar adelante políticas distintas.

Lo único que se ha escuchado -lo único que se ha escuchado- por ejemplo y a lo mejor tiene que ver, ya lo dijeron antes pero tiene que ver también con lo que ocurrió después y también relacionado con la sucesión de hechos que han involucrado temas de prostitución en la provincia, es el hecho de un VIP, un prostíbulo regentado por policías, por mujeres policías en la localidad de Puerto Madryn.

Pero en otras situaciones donde ha habido personal policial involucrado hemos escuchado, por ejemplo, decir al Ministro de Gobierno que iban a crear la División de Asuntos Internos de la Policía, cosa que ya está creada.

Pero no solamente eso, sino que lo que debieran haber hecho es poner en funcionamiento el Tribunal de Conducta Policial, que también está creado, que tampoco lo han puesto en funcionamiento como tampoco lo han puesto en funcionamiento ahora.

Entonces, es preocupante, señor Presidente, cuando uno ve este cuadro de situación, y se pide o se reclama -como lo ha hecho el diputado David González en su momento o los concejales de la ciudad de Comodoro Rivadavia- por la restitución del sistema de cuadrículas en la provincia o por lo menos en la ciudad.

Básicamente, esto es imposible de ejecutar o de hacer: primero, porque no tienen con qué hacerlo y, después, porque no cuentan con el combustible para que los móviles puedan moverse. Porque, a fuerza de ser sincero, averigüen un poquitito, investiguen un poco, y van a ver que la policía por lo menos en mi ciudad, Comodoro Rivadavia- está comprando combustible de fiado gracias a la actitud que tienen los estacioneros, porque los vales de combustible les llegan con retrasos de dos o tres meses, perdón, de dos o tres semanas. Así es muy difícil lograr que la situación se revierta y es muy difícil lograr brindar la seguridad a la sociedad.

Entonces, señor Presidente, lo importante sería empezar a respetar las cosas que están vigentes y, si no les gustan o tienen algún proyecto distinto, explicitarlo a través de legislación que promuevan y que tenga, por lo menos que marque cuál es tendencia o cuál es el programa de gobierno que tienen en materia de seguridad pública en la Provincia del Chubut, porque realmente no lo conocemos.

SR. GARCÍA: ¿Me permite, Presidente? Sobre el mismo tema.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Bueno, no me queda más que compartir plenamente con el diputado preopinante.

Yo recuerdo que en la gestión anterior, después de mucho pedirles -debe constar en la copia taquigráfica- la conformación de la comisión provincial, logramos que se reunieran una sola vez. En realidad fueron dos veces, la segunda vez se olvidaron de convocar al representante de este Bloque, que era este diputado, y debo tener todavía el pedido de disculpas del secretario de seguridad por ese olvido totalmente involuntario según manifestaba el secretario de seguridad Glinski.

Así que, celebro absolutamente porque recuerdo también que en la única reunión que se hizo, cuando se pedían medidas un poco más firmes que evitaran -como se dice comúnmente en la calle- que los delincuentes entren por una puerta y salgan por la otra, los jueces decían que no tenían lugar donde alojar a los presos en condiciones correctas, lo que marca la Constitución, hoy el problema no es ése.

Así que realmente hay una evolución en cuanto al pensamiento, yo no puedo menos que marcarlo, comparando con lo que fue la gestión anterior en la que hubo -como le decía- dos reuniones, en la cual en una se olvidaron de invitar a la oposición, la principal oposición, o sea, es un gran paso adelante.

Con respecto... yo creo que no entendió bien el diputado o no se supieron explicar los miembros informantes. La idea de Asuntos Internos es sacarlo de dentro de la Policía y ponerlo dentro del Ministerio de Gobierno, es sobre el proyecto que se está trabajando y que a corto plazo va a ser enviado.

Indudablemente los problemas que sufre hoy la Policía también tienen que ver con un nivel de deterioro muy amplio y muy profundo en que la actual administración tomó la situación de los patrulleros, bueno, y todas las circunstancias que conocemos producto de la deuda que también le tocó enfrentar a esta administración.

Indudablemente que con la enjundia que lo plantea el diputado preopinante y con esta nueva revelación que encontramos de la legislación vigente vamos a poder encontrar juntos el camino que arrime a los ciudadanos la seguridad tan merecida y tan reclamada.

Nada más, gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.
Tiene la palabra la diputada Caminoa.

SR. CONDE: Yo le pedí...

SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¿Es sobre el mismo tema?

SR. CONDE: Sí, sobre el mismo tema.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Conde.

SR. CONDE: Le pedí a la diputada "Yaqui" si me prestaba un segundito...

SR. GARCÍA: ¿"Yaqui"?

SR. CONDE: "Yaqui", es una expresión afectuosa, amigable que tenemos en el Bloque.

Bueno, yo no entro en el contrapunto, lo que quería decir sobre lo que dijo el diputado Touriñán es que la Ley Nacional 24059 es la madre de este ordenamiento legal y tiene un órgano semejante, un consejo de seguridad que la ley provincial ha tratado de darle un contexto similar a través de la descripción que se ha hecho del contenido de la norma y sobre quienes integrarían este consejo.

Quiero decir que es lamentable -una legislación como la ley nacional y las leyes provinciales que son fruto de la adhesión de las distintas provincias- que esta normativa no tenga una plena vigencia.

Porque fíjese, señor Presidente, que la ley nacional establece en ese consejo de seguridad la participación de todo el Estado Nacional -desde el Presidente de la Nación y los gobernadores de las provincias-. ¡Qué importante sería, en esta comunidad argentina vapuleada por la inseguridad ciudadana si pudiésemos generar un espacio nacional, que se reuniesen todos los representantes de los distintos estados provinciales con el Presidente de la Nación e hicieran punta en políticas de seguridad que pudiesen atenuar este flagelo! Digo "atenuar" porque resolverlo es muy complejo pero, bueno, ésta es una alternativa.

Desde luego que en el ámbito de la Provincia comparto plenamente la idea de que la ley de seguridad interior provincial debe aplicarse en su totalidad sobre la base de este consejo -del que se está hablando- y poder darle operatividad a la norma.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Caminoa.

- 6 -

RECLAMO DE LA UNIÓN DE ASAMBLEAS CIUDADANAS DE CHUBUT

SRA. CAMINOA: Gracias, señor Presidente.

En primer término, era para comentar que envié una nota a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia para que se trate el reclamo presentado por la Unión de Asambleas Ciudadanas de Chubut, con respecto a la declaración de nulidad de la sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2014, donde fue tratado algo que no fue la iniciativa popular que firmaron trece mil personas.

En ese sentido, creo que hay que dar respuestas -y que no ha sido todavía tratada la iniciativa popular- y quiero dejar constancia, a través de esta nota, y que se trate a partir de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 7 -

VISITA DE VECINOS DE LA LOCALIDAD DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO

En segundo término, ayer estuve visitando a los vecinos del Dique que vinieron por la mañana del martes, que necesitan expresar su malestar y que sé que también esta comisión se ha hecho eco -Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia- y ha invitado a los vecinos para charlar el día miércoles a las once de la mañana. Creo que es necesario tomar algunas medidas, charlar con la gente para que se desactive un poco el nivel de... no existe violencia pero por ahí de malestar que hay en la localidad del Dique.

- 8 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 166/16

En tercer término quiero presentar -como me había comprometido en Temuco, como había dicho antes- un proyecto para declarar de interés las cartas de intención de hermanamiento entre ciudades vecinas de los dos países, que sea para que vaya a la Comisión Permanente de Integración Regional e Internacional y que pueda enviarse, con efectos que tengan que ver con el turismo, el deporte, la cultura y que pueda existir un mayor intercambio e integración entre ambos países.

Nada más, señor Presidente, gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señora diputada. Se le da ingreso a la comisión permanente que corresponda.

Diputada Marcilla, tiene la palabra.

- 9 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 145/16

SRA. MARCILLA: Gracias, señor Presidente.

En primer término, voy a hacer entrega de un proyecto de ley que me ha sido solicitado por un grupo de mandatarios de la ciudad Puerto Madryn para crear el Colegio de Mandatarios de la Provincia. Le voy a pedir que vaya a la comisión correspondiente.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Pasa a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia

- 10 -

AGENCIA PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADEPENDENCIA

SRA. MARCILLA: Gracias, señor Presidente.

Además quería, en primer término, adherir a las expresiones del diputado Touriñán respecto de esta preocupación que ha manifestado por la reunión que tuvimos con el Ministro de Gobierno y parte de su equipo, en función de que escuchamos muchas buenas intenciones pero hasta acá no hemos visto ninguna concreción. En ese sentido -y con mayor preocupación aún-, sigo escuchando expresiones, todas mediáticas,

ninguna plasmada en ninguna política pública de quien tiene a su cargo la Agencia Provincial para la Prevención de la Drogadependencia -así está denominada en el decreto del Gobernador-.

El licenciado Mate en alguna oportunidad estuvo en esta Cámara compartiendo una reunión con los diputados en Presidencia, justamente. Respecto de este director, de esta agencia creada por el Gobierno de la Provincia -ya hace varios meses, esto fue por el mes de mayo, es decir, ya han pasado varios meses de esta creación-, hasta acá, lo único que vemos son expresiones mediáticas y, para mi gusto, preocupantes de parte de este licenciado.

Le reconozco al licenciado Mate sus títulos, sus antecedentes en cuanto al trabajo, respecto a la prevención de adicciones, pero me preocupa, y cada día más, que utilice los medios largamente debo decir y solamente para criticar especialmente a nuestro Bloque, en función de haberse sancionado hace un tiempo -y por suerte finalmente tiene número- la ley que incluye en el vademécum medicinal provincial la utilización del aceite de Cannabis.

Me preocupa porque el licenciado Mate confunde y pretende confundir a la población, y me parece que en ese confundir pretende que la población piense que nuestro Bloque defiende otros usos de este producto; y la verdad es que no, la gente tiene que saber que solamente defendemos el uso medicinal y ese uso medicinal está aprobado por la ANMAT desde hace muchos años, no de ahora.

El espíritu fundamental de esta ley es que quienes tienen que utilizar esto porque algún médico lo recetó -porque sin esa receta nadie lo va a poder siquiera importar- tenga que realizar trámites mucho más fáciles que los que tiene que realizar hoy cualquiera de las familias que tienen recetado este medicamento, o este producto médico para decirlo con mayor precisión.

La verdad es que yo espero que en el breve plazo, en el cortísimo plazo esta Agencia de Prevención de Adicciones que ha creado el Gobierno de la Provincia del Chubut con una larga cantidad de funciones - está en el boletín oficial del jueves 16 de junio de 2016- y no voy a leer todas las funciones que tiene pero me voy a centrar en un párrafo que sí voy a leer textual. Dice entre otras cosas, funciones de la agencia: "En este trabajo territorial será clave la campaña de difusión, las acciones de sensibilización y movilización en escuelas y comunidades".

Este trabajo que se pretende realizar -agrego- está centrado en la prevención de adicciones, pero además, dentro de la prevención de adicciones no sólo de estupefacientes o drogas tal cual lo podríamos pensar en función del nombre de la agencia, sino que aquí adentro está incorporada la adicción al alcohol.

En esta cuestión de manera para mí muy importante, en la creación de la Agencia de Prevención el Gobierno de la Provincia dice que se constituirá en el órgano de aplicación centralizada un nuevo marco normativo para la prevención de las adicciones, dentro del cual se incorporarán medidas relacionadas con el control de la comercialización y publicidad de las bebidas alcohólicas. Esto dice específicamente, entre otro montón de cosas: dictado de normas técnicas, acciones de prevención primaria y detección precoz de patologías vinculadas con el consumo excesivo de alcohol; promover la formación de profesionales de atención primaria de la salud en la identificación de bebedores de riesgo.

La verdad una serie de funciones de una agencia sumamente importante para todos, porque así como se repiten lamentablemente estos episodios de detección de prostitución, hasta de prostitución infantil y demás, también se repiten episodios en los cuales circula alcohol en lugares donde en general se encuentran menores; de hecho autoridades de la cartera sanitaria de la Provincia han dado a conocer en estos últimos días otra vez que la edad de inicio de consumo de alcohol viene bajando, cuestión altamente preocupante, que nos tiene que preocupar a todos.

Por eso creo que sería importante que le llegara el mensaje al licenciado Mate de qué importante sería para todos los chubutenses que esta agencia realmente se empiece a ocupar de las funciones que tiene otorgadas a partir del decreto de creación del Gobierno de la Provincia, porque de no hacerlo la verdad es que no sólo estaríamos malgastando el dinero de todos, sino que además seguiríamos teniendo y profundizando el riesgo en el que caen muchos de nuestros jóvenes y de nuestra población en general.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Fita.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente.

Creo que la diputada ha sido bastante clara sobre la situación de Claudio Mate, quien ha vertido ya varias veces y en reiteradas emisoras de toda la provincia su descontento con la ley del aceite de Cannabis, la Ley 588.

Yo quiero agradecerle al señor Gobernador de la Provincia por haber tenido la sensibilidad que no tuvieron algunos otros en ponerse del lado de la gente. Como dijimos, esta ley nunca fue una ley política sino una ley social, netamente para ayudar al que tiene un problema demasiado grave.

Lamentablemente, ayer escuchaba las declaraciones de Claudio Mate donde hablaba del Frente para la Victoria, hablaba de un tipo de complot entre la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner y grupos de narcotraficantes, donde incluía que habíamos tenido una bajada de línea de la ex presidenta para hablar de este tema.

Yo la verdad es que hubiese sido un orgullo y un placer haber tenido la posibilidad de que me llame Cristina Fernández de Kirchner para bajarme la línea y decirme que presente este proyecto de ley. La verdad es que para mí hubiese sido un verdadero orgullo, pero no tuve la posibilidad, quiero aclararlo porque no la tuve.

Simplemente nos socializamos con una causa, con un pedido del Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia por el caso de Micaela, y gracias a Dios mucha gente de esta provincia se va a ver beneficiada gracias al Gobernador de la Provincia, Mario Das Neves, que tuvo la sensibilidad que no tuvieron algunos otros. También gracias a Manuel Pagliaroni que fue uno de los diputados que votó esta ley en conjunto con los diputados del Frente para la Victoria. Hago esta aclaración porque creo que tiene que quedar bien en claro que ésta no fue una ley política sino una ley social.

Pero quiero referirme a que Mate tiene que ocuparse más de sus problemas y menos de ver si hay algún tipo de negocio, porque lo único que quiero decirle a él es que el que está generando un negocio con los laboratorios es él, porque si él no sabe o no leyó o no se instruyó, la mamá de Micaela contaba que Micaela tomaba 27 pastillas diarias, que tenía 100 convulsiones por día, que tenía convulsiones de 35 minutos y que esto deterioraba rápidamente cualquiera de sus posibilidades de manejarse sola en algún lugar. Hoy esa nena va al colegio, esa nena come sin un sonda nasogástrica y dejó de tomar esa cantidad de pastillas.

Cuando digo esa cantidad de pastillas, cuando uno habla de la epilepsia, sabe que una caja de pastillas para la epilepsia que tiene 30 comprimidos vale alrededor de 3.000 a 4.000 pesos. O sea, consumía más de 5 cajas de pastillas, y hoy con 250 dólares Micaela tiene la posibilidad de no tener convulsiones o tener una o dos convulsiones por semana.

Entonces, hay que por lo menos informarse antes de hablar de un tema sin saber. Yo la verdad que no sé qué galardones, qué títulos tiene el señor Mate porque no los vi, no los conozco. Sé que trabajó en la Provincia de Buenos Aires en algún gobierno pero no lo vi.

La verdad que quería dejarlo en claro porque ya es molesto desinformar, como dijo la diputada preopinante, a la gente.

Acá lo único que se aprobó fue una ley donde se va a reglamentar junto con el Ministerio de Salud de la Provincia el uso del aceite de Cannabis con fines medicinales, no recreativos.

Como es de público conocimiento, y calculo que él lo debe saber, acá no estamos hablando de despenalización de la marihuana porque no se puede, porque es algo nacional. No estamos hablando de que vayamos a permitir la plantación, no estamos hablando de otras cuestiones, estamos hablando de un medicamento que está aprobado por el ANMAT, que realmente está aprobado, como dijo la diputada preopinante, desde hace muchos años.

Para que todos tengan en claro, es lo mismo que otros medicamentos, por ejemplo -para dar un nombre- la morfina, que también viene del opio, que es una droga.

Entonces, como son medicamentos, se va a reglamentar y se va a trabajar. Vamos a invitar a diputados de la comisión a tener reuniones con la ANMAT para poder reglamentar junto con el Ministerio de Salud de la Provincia la ley, como corresponde, y para que todos queden netamente tranquilos.

Nada más, Presidente, quería decir eso.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado López sobre el mismo tema.

SR. LÓPEZ: Gracias, señor Presidente.

Quiero ser breve, teniendo en cuenta las expresiones y las preocupaciones de la diputada preopinante que se refirió en algún momento a que llevaba varios meses funcionando la Agencia Provincial de Lucha contra el Narcotráfico y contra las adicciones en general. En realidad, son tres meses que lleva desde que se creó, desde junio; llevamos tres meses y medio -si se quiere-.

Tener resultados en tres meses, en cualquier gestión, es bastante complicado.

Sí quiero agradecer el acompañamiento que ha tenido, a partir de la decisión política del Gobernador, de todos los legisladores que componen la actual Legislatura de la Provincia.

Por otra parte, mencionaba la diputada -y, obviamente, todos estamos preocupados y ocupados- el tema del flagelo, no solamente de las adicciones en general sino en particular del alcohol. Quiero especificar que la autoridad primaria en este flagelo del alcoholismo -que es la primera adicción, sobre todo en los adolescentes- son los municipios, sin que con esto queramos escindir de la responsabilidad que tiene al Gobierno Provincial y, específicamente, esta Agencia de propender en campaña de concientización y de dotar o, por lo menos, llevar adelante modificaciones a la normativa vigente para evitar el aumento, en este caso de las adicciones referidas al alcoholismo.

En esto es muy importante el rol que deben tener los municipios, que son los que tienen el poder de policía en cada una de las localidades.

Por lo tanto, hablar de que no se hizo nada me parece, al menos desde ese punto de vista -después, es todo opinable-, muy prematuro para poder evaluar una gestión que lleva sus tres primeros meses.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputado Albaini, tiene la palabra sobre el mismo tema.

SR. ALBAINI: Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente deseo hacer extensiva la invitación a todos aquellos diputados que quieran y tengan intenciones de asistir, los días 2 y 6 de octubre el licenciado Mate va a encabezar una reunión con más de mil madres de jóvenes adolescentes con problemas de adicción, tanto en Trelew como en Puerto Madryn.

Sería oportuno e importante que los diputados que quieran y tengan interés en el tema puedan participar para escuchar de primera mano cuáles son las políticas.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señor diputado.

Diputada Marcilla, sobre el mismo tema.

SRA. MARCILLA: Gracias, señor Presidente.

La verdad, no me quedó claro si eran mil o cien, pero a lo mejor estoy equivocada.

De todas maneras, para información del diputado que opinó sobre mis opiniones, la verdad es que ¡claro! que no le voy a pedir resultados en tres meses, pero me encantaría ver algo, algo más que la organización de esta reunión que me parece importante.

Además, a esta reunión que está prevista en Puerto Madryn van a asistir miembros de la SEDRONAR -si mal no recuerdo, por lo que leí-. Va a haber una especie de encuentro de quienes tienen a su cargo en las provincias estas áreas. ¡Mire cuánta publicidad le hago!

La verdad es que, más allá de esto, me hubiera encantado ver algo, una acción. Mire: de todos los centímetros de medios que utilizó, más minutos de radio, más todo lo que ha utilizado en los medios televisivos, me hubiera encantado que hubiera mandado mensajes a la población sobre prevención de adicciones; ésa era la cuestión, nada más.

Y, de paso, le voy a decir al diputado que conozco muy bien, muy bien, la autonomía de los municipios y las responsabilidades. Pero ¿sabe qué pasa, diputado? Me llamó la atención y, ahora sí, voy a leer un párrafo más largo del decreto de creación de la Agencia, que dice: "La Agencia también se constituiría en el órgano de aplicación centralizada de un nuevo marco normativo para la prevención de las adicciones dentro del cual se incorporarán medidas relacionadas con el control de la comercialización y publicidad de las bebidas alcohólicas. Esta nueva Agencia será el brazo ejecutor del Gobierno Provincial para promover el debate legislativo y llevar adelante un sistemático trabajo de concientización para las reformas. Para que las reformas alcancen la adhesión de amplios sectores sociales y políticos de la Provincia y, desde el Ejecutivo Provincial, se inicie un proceso de concertación con los gobiernos municipales que se encargarán de entregar las licencias a los comercios locales y verificar las condiciones legales de los mismos para acceder al registro."

Es decir, podemos no estar de acuerdo con la interpretación, pero entendiendo que se pretende avanzar en un registro provincial para la venta de bebidas alcohólicas, que hoy está en manos de los municipios. ¡Claro! Son los municipios los que habilitan, los que registran y los que controlan o, en el mejor de los casos, debieran controlar.

La verdad es que mis expresiones de preocupación pasan exactamente por lo que dije. Si este licenciado hubiera utilizado la mitad o menos del tiempo que utilizó para defenestrar al Bloque del Frente para la Victoria por la ley que autoriza el uso del aceite de Cannabis, el uso medicinal del aceite de Cannabis en la provincia, hoy seguramente tendríamos muchos ciudadanos de la provincia no concientizados, porque no se logra de un día para el otro; pero es necesario sostener la concientización en el tiempo y en todo momento, para que de una vez por todas, los adultos tomemos conciencia, primero, para poder colaborar en la mejor calidad de vida de los niños y, especialmente, de los jóvenes que caen en estas adicciones.

Es todo, gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señora diputada.
Diputado Conde, sobre el mismo tema.

SR. CONDE: Paz y amor. Mire, señor Presidente, lo que voy a decir son dos palabras para el diputado Fita.

Porque el tema del aceite de Cannabis ha merecido y está mereciendo en este debate su tratamiento, pero claro, cuando se empieza a hablar, empiezan a salpicar a todos.

Lo que quiero dejar en claro es que el Bloque Cambiemos naturalmente que participa de la iniciativa y es consciente de la significación que tiene esta medicina y los casos concretos en que se está aplicando y los efectos que se obtienen.

Lo que es cierto, también, es que el Bloque Cambiemos, salvo el diputado Pagliaroni, no acompañó la iniciativa. Porque el diputado Fita comprometió la participación del Ministro de Salud de la Provincia, a quien le iba a facilitar el proyecto, al menos para que el Ministro lo viese y, eventualmente, lo acompañase o no, y esto no se cumplió. Por eso es que entendimos que era una desconsideración avanzar en este acompañamiento, cuando se había faltado a un compromiso que se había asumido institucionalmente.

Esto es todo. Así que Gustavo lo charlamos afuera, no la sigas.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Sobre el mismo tema, el diputado Fita tiene la palabra.

SR. FITA: Déjeme que le conteste. No me puedo quedar con esto. No se faltó a la palabra ni se faltó a la verdad. El que no votó o no levantó la mano es porque no quiso.

Vuelvo a repetir, es una cuestión social. Es una cuestión que la salud no tiene el tiempo que tienen los políticos para jugar a si soy más bueno o más malo, o si voy a votar o no. La ley tenía cuatro puntos que eran de lectura inmediata para alguien que está siendo responsable de la salud de la Provincia del Chubut de quinientos mil habitantes. O sea, no tenía mucho tiempo para mirar donde se dice que se puede integrar al vademécum o no, en eso quedamos claro y se habló.

Manuel Pagliaroni acompañó, porque él vivió en carne propia las visitas a familias que sufrían de esta problemática.

Entonces, hay que hacerse cargo de la parte que nos toca a cada uno y lo que digo es que nosotros no le faltamos. Yo al ex Ministro de Salud -porque no es más ministro, es ex Ministro de Salud, ha dejado de pertenecer al gobierno- lo llamé, le dije y le comuniqué pero, bueno, esas son decisiones que cada uno puede tomar. No creo que se ha faltado a la verdad, ni se ha faltado, ni le hemos faltado, porque cada cosa que sale en la comisión se habla, se discute, se trata de sacar con el apoyo de todos y con consentimiento. Si algo no queremos hacer, como se dice muchas veces, es poner palos en la rueda y menos en cuestiones que son tan delicadas como es la salud.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Tiene la palabra el diputado Grazzini Agüero.

- 11 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 146/16

SR. GRAZZINI AGÜERO: Buenas tardes, señor Presidente, quiero hacer una presentación de un proyecto de ley sobre honores fúnebres para los ex combatientes de Malvinas. Es para que sea ingresado y pase a comisión.

- Hacer llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Quiero dar ingreso a un pedido de informes por un hecho sucedido ayer en Puerto Madryn, porque se incendió...

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Vamos a darle ingreso al proyecto de ley general, para que pase a la comisión que corresponde. Continúe, señor diputado.

- 12 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 167/16

SR. GRAZZINI AGÜERO: Quiero darle ingreso a un pedido de informes para el Ministro de Educación por el incendio que ocurrió ayer en la Escuela n° 152 de Puerto Madryn.

- Hacer llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

- 13 -

CONVOCATORIA AL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

Quería ver, si a través de Presidencia, se podría citar al Subsecretario de Servicios Públicos de la Provincia a la comisión correspondiente debido a que este fin de semana la ciudad de Pirámides ha estado sin luz. Nadie conoce cuál es el hecho, por qué y los motivos, ya que el viernes, sábado y domingo se cortó la luz en el horario nocturno en la ciudad de Pirámides.

También para ver si puede responder, ya que vino la respuesta de que el acueducto de Camarones está en funcionamiento pero hasta el día de hoy sigue sin ponerse en marcha, cuando se dice y se anuncia que está funcionando. Ya han pasado cuatro meses y sigue sin funcionar el acueducto, por lo tanto queremos ver cuál es la respuesta correcta a eso.

Quería ver si para el día miércoles 5 de octubre se lo podría citar...

SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¿Hora?

SR. GRAZZINI AGÜERO: El horario que disponga la comisión, el señor Presidente o el que pueda el Subsecretario.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Vamos a citarlo a la comisión el día 5, en principio. Si hay alguna modificación, por cuestiones de agenda que pudiera tener el Subsecretario, se va a informar. En principio, hoy, estamos comunicando para el día 5 de octubre.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Por el mismo tema, tiene la palabra el diputado Albaini.

SR. ALBAINI: Gracias, señor Presidente. Usted sabe, señor Presidente, que me ha tocado ser intendente de Pirámides durante doce años, conozco bastante bien la situación de los servicios públicos de Pirámides. Es de público conocimiento que la red eléctrica Puerto Madryn-Puerto Pirámides tiene varias falencias de muchos años y durante los últimos cuatro años del gobierno anterior no tuvo prácticamente mantenimiento.

Por eso es importante no soslayar esto y decirlo de alguna manera para que la sociedad entienda y no se vaya el diputado Grazzini Agüero...

- Expresiones en las bancas.

Y la sociedad entienda que el Gobierno de la Provincia está tomando cartas en el asunto.

Usted, señor Presidente, estuvo en la localidad, también me hice presente yo, se hizo presente el Secretario de Obras Públicas para dar una serie de soluciones integrales. Una de las soluciones que pedía la comunidad era llevar un equipo generador de manera inmediata para cuando se cortara la luz, por los problemas que tiene la línea de 33. Esto ocurre cada vez que llueve, hay viento de consideración y por falta de mantenimiento. Ese grupo electrógeno llegó de manera inmediata, hoy existe en el pueblo, está en el pueblo y, cuando se corta la luz, inmediatamente las autoridades de la cooperativa pueden disponer de ese motor para que la localidad pueda tener energía eléctrica.

Seguramente, en estos días, vamos a ver los anuncios millonarios para los servicios públicos de Puerto Pirámides; hoy estuvimos chequeando algunos. Seguramente, mañana, se estarán firmando algunos convenios. Hay que decir que se van a invertir más de sesenta millones de pesos de acá a fin de año en los servicios públicos de Puerto Pirámides, señor Presidente.

Nada más, muchas gracias.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Señor Presidente...

- Expresiones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Sobre el mismo tema, tiene la palabra el diputado Touriñán; luego, el diputado Grazzini Agüero.

SR. TOURIÑÁN: Señor Presidente, no es cierto que no hubo inversiones en los últimos años en la línea de Pirámides y en el mantenimiento del servicio eléctrico de Puerto Pirámides. De hecho, en los últimos meses del año 2015 se le compró un equipo generador nuevo y lo quemaron, con posterioridad, por supuesto; o sea, no es cierto. El problema de la línea, claramente, son los aisladores en la línea de 33 KV, que es muy fácil recorrer y ver. Lo que pasa es que a la noche -para poner en funcionamiento el equipo al que usted se comprometió y que llegó-, no había nadie en la cooperativa. O sea, la realidad es ésa.

Después toda la cosmética que le pueda poner el diputado Albaini corre por cuenta de él, pero de lo que ha dicho la mitad no es cierto.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputado Grazzini, tiene la palabra.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Creo que -en lo personal digo ¿no?- parece que en los últimos cuatro años que pasaron... el diputado dice fue dieciséis años Intendente de Pirámides...

SR. ALBAINI: ¡Doce! ¡Doce!

SR. GRAZZINI AGÜERO: Doce años... doce años, doce años en los cuales en todo en todo el país se invirtieron millones, millones y millones... tal vez a Pirámides lo que le faltó fue gestión.

Entonces, a no echarle la culpa a cuatro años, a cuatro años, a un gobernador... Yo quisiera ver cuáles son las gestiones y le voy a pedir ya que se expone... -y me alegro que vengan sesenta millones para Pirámides- cuáles fueron las gestiones que se hicieron en los últimos doce años en Pirámides para que se cambien todas las redes eléctricas; porque es fácil echar la culpa a los últimos cuatro años, pero en esos cuatro años él fue intendente y en los otros cuatro también fue intendente y en los otros cuatro también fue intendente.

Entonces, ¿a quién le va a echar la culpa?, ¿a quién se le echa la culpa? ¿Echarse la culpa a uno mismo, de que no gestionó uno mismo? Eso es fácil. Él compartió la boleta con la gente que iba, entonces hoy ¿qué puede decir? Porque conmigo no iba en la boleta, entonces la falta de gestión ¿de quién fue?

¡Ah!, la culpa es de Martín Buzzi... cuatro años gobernador nada más, en cuatro años se autodestruyó la provincia, en los otros ocho años no, nadie... ¡No! No es así, entonces me parece -y voy a agradecer- que venga el subsecretario -porque conoce más-, porque si alguien que estuvo doce años, en doce años no pudo cambiar o hacer gestiones para cambiar el tendido eléctrico... cuando para Puerto Madryn se hizo un acueducto, una doble trocha...

Si no se pudieron hacer 60 kilómetros de cable -como dice-, en doce años el que fuera intendente no hizo ninguna gestión, porque voy a pedir los informes para ver cuáles fueron las gestiones que hizo el intendente de Pirámides para cambiar todo ese tendido eléctrico. Entonces, para que tenga y me pueda explicar, me pueda desasnar e informar cuáles fueron todas sus gestiones en estos doce años como intendente para que Pirámides pueda tener un mejor servicio eléctrico o mejores servicios en la ciudad.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputado Albaini, tiene la palabra.

SR. ALBAINI: Muchas gracias, señor Presidente. Desde el año 2003 hasta el 2011 Puerto Pirámides - y está en los registros- fue el municipio de mayor inversión per cápita en la Provincia del Chubut. Desde el año 2011 al 2015 fue el municipio de menor inversión per cápita en la Provincia del Chubut en todo lo que tiene que ver en relación a la obra pública.

Quiero decirle al diputado que los aisladores se cambian periódicamente y que no han puesto absolutamente un peso durante los cuatro años del gobierno de Martín Buzzi en la línea de 33 KV, Madryn - Pirámides.

Sí el gobierno de Das Neves hizo las cloacas nuevas, sí el gobierno de Das Neves ahora está poniendo el gas nuevamente -después de cuatro años de ser una obra parada-, sí el gobierno de Mario Das Neves trabajó fuertemente en todo lo que tiene que ver con los servicios dentro de la comunidad. Y vuelvo a repetir, la mayor inversión per cápita de la Provincia del Chubut ocurrió en Puerto Pirámides en los ocho años del gobierno de Das Neves.

¡Y claro que nosotros íbamos en la boleta de Martín Buzzi! Lo que se olvida el señor diputado es que nos traicionó ¿sí? y pasó a ser integrante del Frente para la Victoria. ¿O no se hacen cargo de que fue durante cuatro años gobernador del Frente para la Victoria y que dejó a la provincia con más de doce mil millones de pesos de deuda?

Por lo tanto, señor Presidente...

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Grazzini Agüero.

Por lo tanto, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE (Arcioni): ¡Silencio, por favor!

SR. ALBAINI: Por lo tanto, señor Presidente, si el diputado es tan amable y me deja terminar...

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Grazzini Agüero.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputado, por favor.

SR. ALBAINI: Si puede el señor diputado ser tan amable y dejarme terminar...

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Grazzini Agüero.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Por favor. Continúe, diputado.

SR. ALBAINI: Si puede el señor diputado dejarme terminar, seguramente en el informe que le vamos a pedir y estoy de acuerdo en que venga el secretario o el subsecretario del área, para ver cuáles fueron las obras que se hicieron en una localidad que empezó a ser municipio en el año 2003.

Entonces, fijémonos y pidamos ese informe, acompañe el pedido de informes del señor diputado y cuáles fueron los períodos de mayor inversión que tuvo la localidad de Puerto Pirámides.

Porque hoy estamos pagando, hoy estamos pagando el castigo político que nos hacía el ex gobernador de la provincia Martín Buzzi junto con algunos miembros que hoy están sentados en esta Cámara.

Por lo tanto, señor Presidente, esto no es ninguna mentira, no es ninguna mentira que no pusieron ni un solo peso en la línea de 33, fíjese usted a ver cuánto... y en los informes que vamos a pedir lo vamos a poder ver, qué es lo que pusieron y qué no pusieron. Lo único que pusieron fueron palos en la rueda y la menor inversión per cápita en un lugar que es patrimonio de la humanidad.

Nada más, señor Presidente; contestaré si, obviamente, continúa la situación.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Perdón, la diputada De Luca también sobre el mismo tema. Diputada De Luca, tiene la palabra.

SRA. DE LUCA: En realidad, es sobre el tema del Acueducto de Camarones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Pero se refirió también.

SRA. DE LUCA: Bueno. Lo que yo quiero decir es que el Acueducto sí fue inaugurado y tardó más de cuatro años en construirse. Durante esta gestión se tuvo que terminar y se inauguró; y, después, tuvimos que acusar el problema de que había fallas en la construcción durante todos los cuatro años.

Hoy el Acueducto de Camarones está funcionando. Quiero decir que en Camarones no falta el agua, pero todos los inconvenientes que hubo fueron por problemas en la construcción del mismo durante todos los cuatro años que se tardó para hacerlo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Gracias, señora diputada. Tiene la palabra el diputado Touriñán.

SR. TOURIÑÁN: Gracias, señor Presidente. Vamos a empezar desde atrás hacia adelante.

El Acueducto de Camarones lo tenía la empresa Rigel, que fue la misma empresa que continuó con la obra del Acueducto y fue la que lo terminó. Fue una empresa que sobre el fin de la gestión nos paralizó la obra; después, rápidamente, le apareció la plata y la terminó, ¡Dios sabe por qué!

Pero fue la misma empresa que también construyó el Acueducto Cerro Arenales - Ciudadela, que ya tiene o que el año pasado mejor dicho tuvo quince roturas desde diciembre a marzo. O sea, lo de las fallas constructivas pareciera que es una constante en la empresa que construyó -además de la ruta 26, que es el pedido de informes que acabo de mencionar-

Entonces, es la empresa a la que el Gobernador le dio la concesión; le pagó para que termine el Acueducto y por eso no funciona el Acueducto.

Pregúntenle a... yo no sé si recuerdan... miren... porque me llamó el empresario el día del discurso del Gobernador en esta Cámara. No sé si recuerden cuando en el período, cuando inaugura, cuando... no cuando inaugura el período, sino cuando asume el Gobernador, hace mención a la obra del Acueducto de Camarones y se refiere a una empresa inescrupulosa que no había terminado la obra. Es la misma empresa

con la que después arregló, le pagó y terminó la obra. Ésa es la empresa inescrupulosa, la misma ¡eh!, no es otra.

Para hablar de la empresa y las fallas constructivas que decía la diputada; que es cierto, las tiene y las va a tener; y va a funcionar; va a funcionar y se va a romper, por estas razones que estoy dando, señora diputada.

Y me llamó el empresario para decirme que había estado mal en decir eso, porque yo di el nombre de cuál era la empresa a la cual se refería el Gobernador -y el Gobernador no lo había hecho-. Pero no importa.

Me gustaría saber cuáles son las reparaciones que dice el diputado Albaini que hay que hacer sobre la línea, si no es recorrer la línea, agarrar una camioneta, recorrer la línea y ver los aisladores, porque lo que está fallando son los aisladores. Lo que pasó esa noche es que no había nadie para recorrer la línea y encontrar. Entonces, tuvieron que esperar hasta el otro día para que recién pudieran repararla. Eso fue lo que ocurrió. ¿Ésa es la falta de inversión que dice el diputado? Me parece que es mínima.

O sea, el tema de la línea es una cosa. Podemos hablar, si quiere, de servicios públicos; podemos hablar de la planta desalinizadora; podemos hablar de muchas cosas.

Pero claramente no está diciendo la verdad, claramente está tratando de diluir el tema hacia otro punto de vista que no tiene absolutamente nada que ver con lo que ocurrió realmente en la localidad de Puerto Pirámides en estos días ni lo que ocurrió anteriormente en Puerto Pirámides, cuando -vuelvo a repetir- quemaron, ¡quemaron! el equipo generador que había sido reparado a nuevo y que estaba puesto desde hacía muy pocos meses, sobre el mes de noviembre o de diciembre del año pasado.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Diputado Albaini, tiene la palabra.

SR. ALBAINI: Para el cierre, es importante que el diputado sepa que quienes manejan toda la parte eléctrica son gente, son trabajadores de Luz y Fuerza, y que ellos tienen los conocimientos de cada uno de los elementos que manejan. Si el motor se ha quemado, por algo habrá sido, no porque hubo una mala intención de quemarlo; imagínese que no, señor Presidente.

Pero estoy de acuerdo con algo con el diputado, sería bueno que hagamos el chequeo de todo lo que es la inversión pública que ha tenido Península Valdés en los cuatro años donde el señor diputado fue Ministro de Gobierno.

Y, de paso, ya si podemos, si podríamos, sería también bueno mirar la cantidad de ATP -aportes del Tesoro Provincial- que recibió Puerto Pirámides en relación a algún otro municipio, para poder vislumbrar las persecuciones de las cuales éramos víctimas algunos intendentes, entre ellos quien le habla, señor Presidente.

Quiero decirle que la línea se ha recorrido, que ya se han identificado cuántos son los aisladores y cuántos son los postes que se van a cambiar; es una inversión que se va a estar anunciando en los próximos días y se va a estar ejecutando antes de fin de año.

Nada más, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muy bien. Por Secretaría daremos lectura a la solicitud de informes del diputado Grazzini Agüero.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al señor Ministro de Educación de la Provincia, en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial y lo establecido en el artículo 70° del Reglamento de esta Legislatura, solicitamos que en el plazo perentorio de diez (10) días los responsables de cada una de las oficinas técnicas de obras públicas y administrativas de cada una de las regiones en que el Ministerio de Educación tiene distribuido su territorio, remitan informes escritos y/o impresos en soporte papel respecto a:

- 1) Copias de las notas de pedidos, escritos, requerimientos, memorandos y/o reclamos remitidos por los equipos directivos de cada uno de los establecimientos escolares de su jurisdicción durante el presente año, con respecto a potenciales riesgos de incendios y de situaciones edilicias, de infraestructura o de cualquier tipo que pudieran poner en riesgo la integridad física de los alumnos, personal docente, auxiliares de la educación y de la integridad misma del edificio.
- 2) Detalle de los temas comunes a los que refieren dichas presentaciones y repuestas brindadas por las autoridades del Ministerio de Educación.
- 3) Detalle de cuáles son las escuelas que no cuentan, dentro de sus espacios de infraestructura, con salas de depósito para elementos y herramientas de trabajo con las cuales desarrollan sus labores los auxiliares de la educación, encargados de las tareas de maestranza y/u ordenanza y, en su caso, qué espacio utilizan como depósito de elementos combustibles (que puedan arder) carentes de uso actual y futuro (mobiliario obsoleto, materiales innecesarios, aparatos y material deportivo inservible, equipos informáticos en desuso, garrafas/bombonas de gas, etcétera).
- 4) Detalle de identificación de los edificios escolares que utilizan las salas de máquinas como depósito de enseres de limpieza, higiene y desinfección.
- 5) Detalle de las condiciones inadecuadas y falencias detectadas por personal propio de la delegación administrativa y de obras públicas en infraestructura, tecnología y de almacenamiento de los elementos detallados en el inciso 3) y los espacios en que éstas se encuentran.
- 6) Detalle de los riesgos detectados respecto a instalaciones eléctricas que pudieran provocar algún tipo de siniestro, deficiente o riesgosa distribución de espacios en los establecimientos escolares y potenciales riesgos ígneos.

7) Detalle de cuáles son los edificios escolares que no cuentan con puertas provistas de sistemas de apertura antipánico en sus salidas de emergencia y/o en puertas principales de ingreso y egreso.

8) Detalle de cuáles son los edificios que cuentan con sus salidas de emergencia bloqueadas, semibloqueadas, de acceso o evacuación dificultosa o en deficiente estado de conservación, funcionamiento y/o mantenimiento.

9) Detalle de los edificios escolares en que se almacenan inadecuadamente materiales combustibles (líquidos inflamables, gas, etcétera) y enseres de posible combustión y combustión espontánea (madera, papel, textiles, grasas, etcétera) en salas de máquinas, sala de caldera, espacios donde funcionan los equipos de calefacción o fuentes de calor.

10) Detalle de los edificios escolares en que se produce almacenamiento de elementos combustibles significativos de uso esporádico (mobiliario circunstancial, archivo muerto, material didáctico, etcétera) en recintos específicos no adecuados. Medidas correctivas sugeridas, medidas temporarias adoptadas y medidas de solución definitiva requeridas. En su caso, si el personal conoce que está expresamente prohibido la utilización de la sala de calderas como almacén y si se ha capacitado en materia de higiene y seguridad al mismo.

11) Detalle de los edificios escolares en los que se han detectado y/o informado inadecuadas condiciones de ventilación de los recintos de depósito, de calderas o sistemas de calefacción, almacenes y/o armarios metálicos donde se guardan, depositan, almacenan y/o utilizan productos que desprendan gases o vapores inflamables.

12) Detalle de los edificios en los que se utilizan sistemas de calefacción no autorizados expresamente (aparatos de infrarrojos, estufas de gas, etcétera) y/o se hayan detectado condiciones inadecuadas en la instalación eléctrica.

13) Detalle de la cantidad de alumnos y trabajadores que integran la comunidad educativa de cada uno de los establecimientos educativos que hayan sido incorporados al informe y forman parte del sistema educativo público, privado o de cualquier tipo de gestión de la provincia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Albaini.

SR. ALBAINI: Mucha gracias, señor Presidente.

Es para agregar algo más al tema de los servicios públicos. Yo quiero recordarle a la sociedad chubutense que cuando se paralizó la obra de gas de Puerto Pirámides, estaba licitada y adjudicada. Que cuando no enviaban los equipos a la reparación de la línea de 33 KV, cuando no enviaban la coparticipación federal de impuestos, que luego ganamos en la Justicia, -y me da pena que el diputado Grazzini se haya ido- el Ministro Coordinador de Gabinete de ese momento era el jefe del diputado Grazzini, el señor Carlos Tomás Eliceche; y la Ministra de Desarrollo Territorial o la Ministra de Economía, en su momento, era una diputada de esta Casa; y también otro diputado de esta Casa era Ministro de Gobierno.

O sea, nadie se puede hacer el desentendido por la desinversión de los últimos cuatro años en la localidad de Puerto Pirámides.

Y vuelvo a repetir: pidamos, en los pedidos de informes, cuál fue la inversión que hizo el Gobierno de Martín Buzzi, donde nos ha discriminado durante los últimos cuatro años.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Arcioni): Muchas gracias, señor diputado.

- IV - CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más oradores, se da por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha.

- Eran las 18:11.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 224/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343 y 344/16-P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 225/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo los campeonatos de ajedrez "Campeonato Ajedrez Absoluto El Hoyo 2016" y "Campeonato Provincial Absoluto de Ajedrez Chubut 2016", a realizarse en el mes de septiembre y noviembre de 2106 respectivamente en la localidad de El Hoyo.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 226/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "VII Edición de la Vuelta al Valle en Ciclismo", 41° Aniversario Diario El Chubut Copa Challenger - Chubut Deportes, a realizarse los días 30 de septiembre, 1° y 2 de octubre de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 227/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la cuarta edición "Copa Chubut" Torneo de Rugby M-15, a realizarse los días 22 y 23 de octubre de 2016 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 228/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el "Proyecto Ballena Franca Austral", llevado adelante por el Instituto de Conservación de Ballenas.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 229/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "IV Grand Prix de la Clase Nacional Pampero", organizado por la Asociación Civil Área Náutica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (Asociación sin fines de lucro n° 4034), que se realizará los días 8, 9 y 10 de octubre de 2016 en las aguas del Golfo Nuevo y con sede en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 230/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Honorable Congreso Nacional con la finalidad de manifestar la profunda preocupación de esta Legislatura de la Provincia del Chubut ante la declaración conjunta dada a conocer por la Cancillería Argentina y la de Gran Bretaña, solicitándole que se adopten todas las medidas a su disposición con el objeto de hacer cumplir la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional y las demás normas de ese Congreso al efecto.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti

Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 231/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el “Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer”, que fue establecido el día 23 de septiembre mediante la Ley Nacional n° 24785, la que se ha institucionalizado en memoria de la publicación de la Ley Nacional n° 13010, que consagró la igualdad de género en la participación política.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 232/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la “14ª Edición Congreso Argentino de Archivística”, a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de octubre de 2016 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 233/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la actividad desarrollada por la “Orquesta Infantojuvenil del Barrio INTA” de la ciudad de Trelew y destacar su aporte a la contención social, al desarrollo cultural y a la mejora de la calidad de vida de los niños y jóvenes, en su décimo quinto aniversario.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 234/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que disponga los medios necesarios para concretar la creación de una escuela técnica industrial en la localidad de Sarmiento, que cuente con orientación técnica específica acorde al desarrollo industrial existente en la zona.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 235/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "4ª Reunión Argentina de Geoquímica de la Superficie (IV RAGSU)", que se llevará a cabo los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2016 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 236/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el proyecto de la Asociación Galesa para Provisión de Instrumentos Musicales para Jóvenes y Escuelas de la Patagonia.

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que realice las gestiones pertinentes a fin de facilitar el ingreso de la donación de dichos instrumentos a la Provincia del Chubut.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 237/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "1ª Jornada de Pediatría de la Región Patagónica Atlántica y la 1ª Jornada de Enfermería Pediátrica de la Región Patagónica Atlántica", a desarrollarse los días 3 y 4 de noviembre de 2016 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 238/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo las Jornadas de Pastoral Social "Cuidando nuestra casa común", a realizarse los días 30 de septiembre y 1° de octubre de 2016 en las ciudades de Trelew y Puerto Madryn, respectivamente.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 239/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Expresar el más enérgico repudio frente a las declaraciones manifestadas por el diputado nacional de la Alianza Oficialista Cambiemos Juan Dindart, al afirmar que "todas" las mujeres que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH) "buscan tener algún otro para tener un poco más de dinero".

Artículo 2°. Siendo un funcionario público de índole nacional el autor de estas desafortunadas declaraciones, solicitamos las explicaciones pertinentes al caso y exigimos las disculpas correspondientes.

Artículo 3°. Remitir la presente resolución a la Cámara de Diputados de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 240/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "2ª Caminata internacional y la 8ª Caminata a nivel nacional por el Alzheimer", a realizarse el día 24 de septiembre de 2016 en el balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson, organizado por la Fundación Sagrado Corazón.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 241/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el Trawn Provincial de Comunidades Originarias, a realizarse los días 7, 8 y 9 de octubre de 2016 en el Planetario de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 242/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la Jornada de Educación Popular en la Escuela Provincial n° 207 del Barrio INTA de la ciudad de Trelew, a realizar el día 1° de octubre de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 243/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al señor Ministro de Educación de la Provincia, en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial y lo establecido en el artículo 70° del Reglamento de esta Legislatura, solicitamos que en el plazo perentorio de diez (10) días los responsables de cada una de las oficinas técnicas de obras públicas y administrativas de cada una de las regiones en que el Ministerio de Educación tiene distribuido su territorio, remitan informes escritos y/o impresos en soporte papel respecto a:

1) Copias de las notas de pedidos, escritos, requerimientos, memorandos y/o reclamos remitidos por los equipos directivos de cada uno de los establecimientos escolares de su jurisdicción durante el presente año, con respecto a potenciales riesgos de incendios y de situaciones edilicias, de infraestructura o de cualquier tipo que pudieran poner en riesgo la integridad física de los alumnos, personal docente, auxiliares de la educación y de la integridad misma del edificio.

2) Detalle de los temas comunes a los que refieren dichas presentaciones y repuestas brindadas por las autoridades del Ministerio de Educación.

3) Detalle de cuáles son las escuelas que no cuentan, dentro de sus espacios de infraestructura, con salas de depósito para elementos y herramientas de trabajo con las cuales desarrollan sus labores los auxiliares de la educación, encargados de las tareas de maestranza y/u ordenanza y, en su caso, qué espacio utilizan como depósito de elementos combustibles (que puedan arder) carentes de uso actual y futuro (mobiliario obsoleto, materiales innecesarios, aparatos y material deportivo inservible, equipos informáticos en desuso, garrafas/bombonas de gas, etcétera).

4) Detalle de identificación de los edificios escolares que utilizan las salas de máquinas como depósito de enseres de limpieza, higiene y desinfección.

5) Detalle de las condiciones inadecuadas y falencias detectadas por personal propio de la delegación administrativa y de obras públicas en infraestructura, tecnología y de almacenamiento de los elementos detallados en el inciso 3) y los espacios en que éstas se encuentran.

6) Detalle de los riesgos detectados respecto a instalaciones eléctricas que pudieran provocar algún tipo de siniestro, deficiente o riesgosa distribución de espacios en los establecimientos escolares y potenciales riesgos ígneos.

7) Detalle de cuáles son los edificios escolares que no cuentan con puertas provistas de sistemas de apertura antipánico en sus salidas de emergencia y/o en puertas principales de ingreso y egreso.

8) Detalle de cuáles son los edificios que cuentan con sus salidas de emergencia bloqueadas, semibloqueadas, de acceso o evacuación dificultosa o en deficiente estado de conservación, funcionamiento y/o mantenimiento.

9) Detalle de los edificios escolares en que se almacenan inadecuadamente materiales combustibles (líquidos inflamables, gas, etcétera) y enseres de posible combustión y combustión espontánea (madera, papel, textiles, grasas, etcétera) en salas de máquinas, sala de caldera, espacios donde funcionan los equipos de calefacción o fuentes de calor.

10) Detalle de los edificios escolares en que se produce almacenamiento de elementos combustibles significativos de uso esporádico (mobiliario circunstancial, archivo muerto, material didáctico, etcétera) en recintos específicos no adecuados. Medidas correctivas sugeridas, medidas temporarias adoptadas y medidas de solución definitiva requeridas. En su caso, si el personal conoce que está expresamente prohibido la utilización de la sala de calderas como almacén y si se ha capacitado en materia de higiene y seguridad al mismo.

11) Detalle de los edificios escolares en los que se han detectado y/o informado inadecuadas condiciones de ventilación de los recintos de depósito, de calderas o sistemas de calefacción, almacenes y/o armarios metálicos donde se guardan, depositan, almacenan y/o utilizan productos que desprendan gases o vapores inflamables.

12) Detalle de los edificios en los que se utilizan sistemas de calefacción no autorizados expresamente (aparatos de infrarrojos, estufas de gas, etcétera) y/o se hayan detectado condiciones inadecuadas en la instalación eléctrica.

13) Detalle de la cantidad de alumnos y trabajadores que integran la comunidad educativa de cada uno de los establecimientos educativos que hayan sido incorporados al informe y forman parte del sistema educativo público, privado o de cualquier tipo de gestión de la provincia.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 062/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la cuarta edición "Copa Chubut" Torneo de Rugby M-15, a realizarse los días 22 y 23 de octubre de 2016 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°. Remítase copia de la presente declaración, incluyendo los fundamentos.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 063/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "Programa Ballena Franca Austral", llevado adelante por el Instituto de Conservación de Ballenas.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 064/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la 9ª fecha del campeonato APE (Asociación de Pilotos de Enduro), a realizarse en la ciudad de Trevelin los días 5 y 6 de noviembre de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 065/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer", que fue establecido el 23 de septiembre mediante la Ley Nacional n° 24785, la que se ha institucionalizado en memoria de la publicación de la Ley Nacional n° 13010, que consagró la igualdad de género en la participación política.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 066/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Repudiar las manifestaciones vertidas por el Ministro de Educación de la Nación, Esteban Bullrich, en ocasión del acto inaugural del Hospital Escuela de Veterinaria de la Universidad de Río Negro, en Choele Choel, realizado el día 16 de septiembre de 2016.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 067/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la "1ª Jornada de Pediatría de la Región Patagónica Atlántica y la 1ª Jornada de Enfermería Pediátrica de la Región Patagónica Atlántica", a desarrollarse los días 3 y 4 de noviembre de 2016 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°. Remítase copia de la presente declaración, incluyendo los fundamentos.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 068/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Expresar el más enérgico repudio frente a las acciones realizadas por efectivos policiales del Municipio de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, a través de las medidas que considere apropiadas, realice campañas de información sobre la importancia que tiene la lactancia materna.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti

DECLARACIÓN N° 069/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo que realice una campaña de difusión, en medios propios y aquellos alcanzados por la pauta publicitaria oficial, sobre las condiciones y los procedimientos para que los vecinos puedan obtener los beneficios de la tarifa social.

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo que designe un área responsable, como por ejemplo la Dirección de Defensa del Consumidor u otra vinculada al tema, como facilitadora para que el vecino realice los trámites de la tarifa social, dado que muchos de ellos no tienen acceso ni medios para hacer efectiva su inscripción por internet.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 070/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la instrumentación en carácter urgente de políticas públicas, preventivas y de control que protejan a nuestras niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad de esta red de prostitución infantil y trata.

Artículo 2°. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la instrumentación en carácter urgente de políticas públicas, preventivas y de control para aquellas personas inmigrantes que llegan a nuestra zona captadas por falsas promesas laborales, sometidas al ejercicio de la prostitución sin su consentimiento.

Artículo 3°. Solicitar tanto al Poder Judicial de la Provincia del Chubut así como la Justicia Federal que avancen con celeridad para dar pronto esclarecimiento de los responsables a los casos mencionados y la posible red de trata.

Artículo 4°. Hacer saber al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a la Justicia Federal del Chubut que el Poder Legislativo se pone a disposición para colaborar en todo lo que fuera necesario dentro de su incumbencia para contribuir a la lucha contra estos flagelos locales, nacionales e internacionales.

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 071/16 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Trawn Provincial de Comunidades Originarias, a realizarse los días 7, 8 y 9 de octubre de 2016 en el Planetario de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut